

Licenciatura en Administración Pública

Escuela de Política y Gobierno

Universidad Nacional de San Martín

Análisis de Política Pública

Título: Promover la Igualdad de Oportunidades de Empleo: una observación a la implementación de un programa nacional inclusivo en el Partido de Gral. San Martín (2015-2019)

Tesista: Juan Ignacio de la Concepción

Tutora: Lic. Alicia Fernández

Lugar y fecha: General San Martín, Provincia de Buenos Aires, Argentina.
Octubre de 2023.

En primer lugar, quiero agradecer a mi madre Cristina, a mi padre Juan Manuel, a mi hermano Santiago y a mis amigos y amigas por alentarme siempre a estudiar y capacitarme. También por haberme respaldado en todas las decisiones que he tomado y en todo el trayecto universitario en el que he transitado.

A Alicia Fernández, mi tutora de tesis, que con su experiencia en lo que concierne a la inclusión y a los DDHH, me ha orientado, corregido y aconsejado para lograr realizar el presente trabajo.

A las profesoras de taller Ximena Simpson por encauzarme e indicarme el inicio de este camino, y especialmente a Lucía Vincent, no solo por sus devoluciones, correcciones y consejos académicos sino también por su cálida amabilidad de escucharnos y brindarnos su animosidad y empuje para lograr nuestros objetivos.

A Noelia Losso, Charlie Rivero Haedo, Eva Pionizzio, Mónica Courceiro y aquellas personas que colaboraron para la realización de este trabajo y dedicaron un granito de su tiempo para aportar información, sus experiencias y sus vivencias en lo que concierne en algo tan importante en nuestra sociedad como lo es la inclusión.

A la Universidad Nacional de San Martín y al cuerpo docente de la Escuela de Política y Gobierno que no solo me ha instruido como profesional y me ha brindado educación y conocimiento sino también me ha impulsado a colaborar para contribuir en la construcción de una sociedad mejor. ¡Que viva la Universidad pública!

También a mis compañeros y compañeras de taller que con sus consideraciones, emociones y calidez por medio, me han enseñado, ayudado y respaldado para continuar en este camino. Porque el esfuerzo es individual pero el proceso es colectivo.

Por último, quiero mencionar a todas las personas que trabajan para alcanzar la equidad, en este caso laboral, de las personas que poseen alguna discapacidad. El acceso al trabajo es un derecho y las personas con discapacidad deben tener ese derecho garantizado. El acuerdo y el trabajo codo a codo entre distintas fuerzas políticas para lograr esta igualdad es crucial para hacer una mejor sociedad y así construir un mundo mejor.

Resumen

Valería, una joven de 25 años, está buscando trabajo. Reside en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cursó estudios secundarios pero no encuentra un empleo u ocupación para ganarse un sustento. Existe una condición que nos hace inferir que obstaculizaría emplear a Valeria. Ella tiene Síndrome de Down, pero eso mismo no debería significar un problema para que Valeria pueda conseguir trabajo. Desafortunadamente, en nuestra sociedad la cercenación está a la orden del día. Para que ella pueda conseguir un empleo o capacitarse para ello, deben terceros facilitar esas herramientas. Uno de esos terceros, como actor fundamental, es el mismo Estado. Por consiguiente, decidimos indagar varios programas, llevados a cabo por el mismo Estado, que faciliten el acceso de las personas con discapacidad a un empleo. El programa Promover la Igualdad de Oportunidades de Empleo posee varias tareas y cursos que abren un abanico de oportunidades en las que cualquier persona con discapacidad puede escoger. El Estado (mediante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social o Secretaria General de Trabajo y Empleo), recordando que existen tres niveles de gobierno, acerca y proporciona el programa a Personas con Discapacidad que habiten a lo ancho y a lo largo del territorio. A 7 años de su creación, nuestra inquietud es explorar cómo se desarrolló el programa y que conocimientos y oficios otorgó a estas personas, tomando en cuenta la correlación que posiblemente sucedió entre dos estamentos gubernamentales (Nación y Municipio) y el período temporal seleccionado entre los años 2015 al 2019 (primeros 5 años), reparando en los distintos signos políticos que gobernaban cada nivel de gobierno. La proposición que realizamos consiste en analizar cómo fueron ejecutándose los programas, cuántas personas han ido incorporándose a estos, y qué evolución intelectual ha generado en las personas recurrentes. Este trabajo fue confeccionado cualitativamente a partir de las entrevistas a coordinadores, tutores y directores de área como también análisis de datos o registros recabados mediante una metodología descriptiva. La conclusión que logramos, luego de analizar toda la información recopilada, afirma un óptimo incremento en el índice de participación y empleabilización como al mismo tiempo, una buena coordinación entre los niveles mencionados para llevar a la práctica tal iniciativa inclusiva.

Palabras claves: Estados Democráticos Multinivel/ Relaciones Intergubernamentales/ Descentralización /Discapacidad/ Empleo

Índice

Primera parte

1.Introducción	5
2.Estado de la Cuestión	6
2.1 Políticas de inclusión	7
2.2 Políticas sobre discapacidad	9
2.3 Políticas de empleo	12
3.Marco teórico	13
3.1 Características de las políticas públicas, implementación y análisis	14
3.2Administración Pública: Federalismo, gobierno nacional y municipal. Actores de la Administración pública en la implementación del programa	16
3.3La correlación entre niveles: Una aproximación sobre relaciones intergubernamentales, descentralización y Estados Democráticos Multinivel	18

4. Metodología	21
-----------------------	-----------

Segunda parte

5. Desarrollo	23
5.1 Implementación del programa “Promover la Igualdad en Oportunidades de Empleo” del MTEy SS en el municipio de Gral. San Martín	23
5.1.1 Descripción de la discapacidad tanto en la República Argentina como en el resto del mundo	24
5.1.2 Descripción del Programa Promover la Igualdad en Oportunidades de Empleo.	28
5.2 Descripción y reconocimiento de los distintos actores e instituciones que coordinan y ejecutan	30
5.2.1 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	30
5.2.2 Secretaria de Empleo	31
5.2.3 Agencia territorial (ex GECAL)	32
5.2.4 Municipalidad de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires.	34
5.2.5 Centro de Oportunidades Para la Inclusión (Municipio de San Martín)	39
5.2.6 Actor privado: Empresa alimenticia Zafrán	43

5.2.7 Actor público: Proyectos de pasantía laboral (Dirección de Personas con Discapacidad, Municipio de Gral. San Martín)	48
6. Conclusiones	50
7. Bibliografía	56
7.1 Leyes, Decretos y Resoluciones citadas	59
7.2 Entrevistas realizadas	59
8. Anexos	61

1. Introducción

En el marco de la problemática en la desigualdad de múltiples posibilidades que las Personas con Discapacidad (en adelante PcD) padecen, la misión del programa Promover la Igualdad en Oportunidades de Empleo (en adelante PIOE) consiste, al menos, en integrar a este grupo al mercado laboral. Advirtiendo que dicho programa se entabla de manera vertical entre distintos niveles gubernamentales para lograr su cometido, nuestro propósito consiste en analizar si se ha efectuado tal correlación entre esos niveles.

La incorporación de las personas con discapacidad al ámbito laboral es profundamente significativa como signo de inclusión. Este conjunto tiene los mismos derechos a realizar tareas laborales, ocupaciones o ejercer profesiones como el resto de la comunidad. El Estado ofrece las herramientas pertinentes para lograr tales prerrogativas¹

Entre varios actores que puedan intervenir, el estado cumple un rol fundamental a la hora de facilitar a las personas con discapacidad una capacitación o empleo. Dentro de este organismo existen varias iniciativas para llevar a cabo la política inclusiva en cuestión. El programa Promover la Igualdad en Oportunidades de Empleo² desarrollado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (en adelante MTE y SS) de rango nacional es una de ellas y que tomaremos como caso de estudio. El programa PIOE, llevado a cabo a través de las Relaciones Intergubernamentales³ por medio de articulaciones entre el ministerio nacional y el municipio, es una herramienta que el estado emplea para beneficiar, en este caso, a personas con discapacidad como entre otros.

Por lo tanto, la pregunta de investigación que nos surge es: ¿Cómo se han desarrollado los mecanismos de articulación entre los entes nacionales y municipales con el fin de lograr la implementación del programa federal “Promover la igualdad de oportunidades de empleo” en el Partido de Gral. San Martín?

Los mecanismos de articulación que estos entes gubernamentales conllevan son primordiales para llevar a la práctica un programa que se caracteriza por alcanzar la inclusión y la igualdad en materia laboral para personas con discapacidad. El presente informe contribuye en corroborar si se ha alcanzado una articulación entre ambos actores estatales sobre la

¹Para mayor información, ver ley n°22.431, art. 4°, inc. B.

² El programa PIOE consiste en asistir técnicamente y brindar información sobre puestos de trabajo a cubrir y es proporcionado mediante distintas instituciones y organizaciones públicas a cualquier persona solicitante que resida en el territorio nacional. Para mayor información, visitar el sitio web: <https://www.argentina.gob.ar/servicio/inscribirse-al-programa-promover>

³ Para mayores referencias en lo que concierne al concepto de Relaciones Intergubernamentales (RIG), ver Jordana (2002)

implementación como también intercambios de información. De obtener un resultado positivo, significa una preeminente aplicación del benefactor programa nacional en el escenario municipal bonaerense sanmartiniano.

Para lograr descifrar tal resultado y desplegar mi justificación, utilicé mediante métodos cualitativos como analizar y estudiar el programa PIOE, realizar entrevistas a funcionarios, directores o encargados de áreas y capacitaciones como también a personas con discapacidad que recurren al programa. Al mismo tiempo, por medio del enfoque cuantitativo acudí al análisis de datos de distintos registros sobre la cantidad de alumnado que ha ingresado al programa como el que ha egresado del mismo, y elaboré un análisis propio sobre datos recabados.

El recorte temporal que adopté abarca desde el año 2015 al 2019, advirtiendo sobre los distintos signos políticos⁴ que gobernaban en cada nivel para considerar si esta variable influyó en la coordinación.

El presente informe se compone de tres secciones. El primer apartado abarca a la introducción, en la cuál se exhibe la presentación del programa y de los organismos que se encarga de ejecutarlo y la pregunta que nos hacemos sobre la aplicación y su resultado; el estado de la cuestión, exponiendo lo que se ha investigado hasta el momento sobre el programa y las correlaciones entre ambos niveles gubernamentales y el marco analítico-metodológico, donde se identifica las definiciones sobre actores, organismos, conceptos técnicos, procesos políticos gubernamentales involucrados y los métodos de investigación que empleó para llevar a cabo la elaboración de la tesina. En la segunda sección, se describe el desarrollo de la investigación, el aporte de datos cuantitativos y cualitativos recolectados que permiten contrastar y analizar los resultados de la implementación del programa. En el tercer y último capítulo se expresan las conclusiones y se analiza acerca de los resultados obtenidos.

2. Estado de la Cuestión

La finalidad de esta sección es visualizar y examinar investigaciones anteriores para establecer un apoyo bajo este sustento teórico acerca de la realización y ejecución de políticas de índole inclusivas, de manera tal que nos lleva a cuestionarnos acerca de la implementación de una política pública integral específica en cierto territorio. Dicho de otra forma, son los

⁴ MTE y SS dirigido por el Gobierno Nacional, quién presidió en ese entonces Mauricio Macri, perteneciente a la alianza Cambiemos y el Partido de Gral. San Martín conducido por Gabriel Katopodis, militante del Partido Justicialista

cimientos que nos apuntalan y clarifican para que descifremos aquello que no hemos percibido o deducido y por ende investigamos. El rol del estado mediante su intervención es crucial para brindar asistencia y mejorar la calidad de vida de las personas. Este organismo tiene la misión de secundar el bienestar y fomentar la incorporación de los sectores más postergados y personas imposibilitadas a través de la justicia social, aplicando políticas públicas vinculadas a la educación, empleo y salud (Mendoza, 2000). La forma por la cuál el estado puede intervenir y solventar la segregación laboral de las PcD es mediante la creación de programas tales como el PIOE para articularlo por medio de distintos estamentos gubernamentales, de modo que se constituya un orden institucional para su óptima aplicación en el plano territorial. Nuestra curiosidad data de conocer si se ha aplicado ese programa estatal con creces y su incidencia en la formación laboral de aquellas PcD que hayan completado cursos y formaciones.

Para entender cómo se establece el mecanismo de implementación del programa PIOE y comprender sobre las deficiencias inclusivas que padecen las personas con PcD, proponemos recorrer por las contribuciones de otros investigadores que han estudiado sobre cuatro ejes específicos que forman parte de este trabajo: políticas de discapacidad, políticas de inclusión y políticas de empleo.

2.1 Políticas de inclusión

Como hemos mencionado anteriormente, la política pública es el brazo ejecutor del estado. Por medio de ella se pueden efectuar actividades que solventen las necesidades e insuficiencias y atender reclamos que la sociedad demanda. La política social cumple el rol inclusivo de contener y asistir a quienes han perdido la oportunidad de acceder a derechos o se les han denegado por carecer de recursos económicos o por poseer distintos rasgos característicos que los diferencian del resto. La inclusión como acción viene a corromper la desigualdad incorporando a los más postergados para que puedan obtener la dignidad de emplearse, educarse, alimentarse y acceder a una cobertura sanitaria. La política inclusiva realiza tales objetivos bajo la bandera colectiva. La inclusión solo se consigue integrando a quienes han sido marginados en un plano en común con el resto de la población. En otras palabras, que la totalidad de quienes integran una comunidad tengan las mismas oportunidades. Tirenni, basándose en el plano de la inclusión (Tirenni, 2010) expresa que la política pública es reconocida como una oportunidad que las personas poseen para alcanzar beneficios por medio de programas que mitiguen las falencias tales como el desempleo, la insalubridad y la exclusión social. A su vez, estos proyectos tienen como objetivo brindar accesibilidad a necesidades básicas, habitacionales e instrucciones académicas. El trabajo de

entablar políticas públicas que el estado debe realizar es sumamente primordial para mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Esto lo hace en nombre de la sociedad y para sí misma. La sugerencia que plantean Soldano y Andrenacci (2006) nos clarifica cuando se comienza a discernir a la política social como tal, en el momento que las injerencias que la misma sociedad realiza en sí misma reglan las formas y maneras en que se establece el transcurso de la integración social. Por otra parte, las injerencias públicas, además de amoldar las formas de reproducción y socialización de la población, las preserva, según Offe (en Soldano y Andrenacci, 2006) de vulnerabilidades y situaciones que atenten contra el desarrollo y el bienestar general. En concreto, ejemplificamos visualizando la implementación de programas de empleo, educación, salud y asistencia social.

Una política pública con perfil asistencialista que podemos citar es la Asignación Universal por Hijo (en adelante AUH)⁵ como un claro paliativo a la falta de recursos que las personas con bajos recursos padecen y así puedan mantener a sus progenies. El estado utiliza como brazo ejecutor a la AUH para ayudar a solventar gastos económicos a familias con hijos que no les es posible afrontar por sí mismas. Una acción antagónica a lo que nos estamos refiriendo sería la inacción del estado que conduce al desamparo de aquellas familias, conduciéndolas a la marginalidad, perjudicando gravemente a las niñeces que quedarían condicionadas a su suerte. Según Pautassi, Arcidiacono y Straschnoy (2014), la AUH resultó ser una política novedosa en la estructuración de la composición de las políticas sociales por el motivo que incluye a grupos de comunidades comúnmente marginados de los procesos asistencialistas habituales. Existen limitaciones en esta prestación tales como el cese de acreditación a la familia a partir del momento en que la niñez beneficiada cumple 18 años. A partir de allí, las personas a cargo dejan de percibir la renta correspondiente, y al no obtener recursos se les complica integrarse al mercado laboral u ocupación profesional (Pautassi Arcidiacono y Straschnoy, 2014). Para D'Elia (2015), la AUH ha arrojado resultados satisfactorios, observando una clara superación de transferencia de ingresos ante el resto de programas referidos al resto de la población adulta. Así pues, bajo la realización de este programa, la incorporación de las masas postergadas se ha acentuado y el bienestar poblacional, en términos generales, ha crecido.

Las políticas públicas no se componen solamente de solvencias económicas. En materia educativa, podemos subrayar dos iniciativas de políticas estatales que han incorporado personas al sistema educativo. Claros ejemplos de ellos son el Programa de Finalización de

⁵ La Asignación Universal por Hijo (AUH) consiste en el pago mensual por cada hijo o hija menor de 18 años cuyos padres están desempleados, trabajando informalmente o trabajando como empleados domésticos. No hay límite si el hijo o hija es discapacitado. Para más información, consultar el decreto 1602/09 del PEN.

Estudios Primarios y Secundarios (en adelante Plan FINES)⁶ y la creación del Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina (en adelante PROGR.ES.AR)⁷. A partir de Loaiza (2014) entendemos que ambos programas confrontan la deserción escolar provocada por motivos laborales y económicos. Por ende, queda al descubierto la gran cantidad de jóvenes que no logran finalizar sus estudios. Mediante una ayuda económica que el estado mediante el plan PROGR.ES.AR aporta, y la estructura educativa flexible y adaptable que el plan FINES edifica en la programación de la cursada, asistiendo a la totalidad de quienes cursen, la política pública educativa incorpora a personas que han quedado excluidas del período escolar.

2.2 Políticas sobre discapacidad

Las PcD, como hemos expresado anteriormente, padecen a lo largo del tiempo marginación y rechazo ante las oportunidades que suceden o aparecen en el plano cotidiano de la vida. En muchos casos, se cree que las PcD se encuentran en un estatus inferior al resto de la sociedad solo por tener un rasgo distintivo o una discapacidad como tal (Abberley, 2008 en Toboso Martín, 2018). Siguiendo a Rodríguez y Cano (2015; en Toboso Martín, 2018), para identificar las características y reconocimientos que poseen las PcD, podríamos enfocarnos en algunas corrientes como el “modelo médico” de la discapacidad. Este modelo entiende a la discapacidad como una característica nociva y desfavorable de la salud de las personas, llevada a tal por motivos imperfectos y defectuosos, en el plano tanto físico como psíquico. La discapacidad tiende a ser una “falla corporal o psíquica” desarrollada en las personas. Es una enfermedad y por ende se debe rehabilitar para corregir sus falencias y asemejarse al resto de la sociedad, en una suerte de perfeccionamiento forzado (Rodríguez Cano 2015, en Toboso Martín, 2018).

La exclusión es notoria y se visualiza comúnmente en las posibilidades que se presentan donde estas quedan cercenadas. Los derechos al acceso a la educación, a la salud, a múltiples espacios de recreación y ocio, al empleo y a la ocupación son opacados en muchas ocasiones para las PcD. Al mismo tiempo, mencionamos sobre la importancia de ofrecer soluciones a estas formas de segregación, fieles características del mundo circundante, mediante métodos

⁶ El Plan FINES es un programa educativo cuyo objetivo es capacitar a jóvenes y adultos para completar la educación primaria y secundaria. Se combina con ofertas históricas de este nivel, como Escuelas de Educación Secundaria, Bachillerato de Adultos y Centros de Educación Secundaria (CENS), y está dirigida a quienes no se han completado en las instituciones estatales en el tiempo previsto. sistema educativo y desea ingresar y/o reingresar para obtener la certificación correspondiente.

⁷ El Plan PROGRESAR es una beca del gobierno argentino para jóvenes que deseen iniciar o finalizar sus estudios, continuar una educación superior y/o realizar experiencias de formación y capacitación laboral y está dirigido a jóvenes de 18 a 24 años que no tienen empleo, trabajan informalmente o perciben un salario menor al mínimo vital y móvil y su grupo familiar se encuentre en iguales condiciones. Para más información, consultar el decreto 84/14 del PEN

tales como iniciativas de inclusión para lograr que la mayor parte posible de personas sea incorporada a todo ámbito social. La palabra inclusión es la acción clave y se puede llevar a cabo por iniciativas de carácter privado o público. Esta última es garante de que el efecto inclusivo sea efectivo ya que al ser público y estar garantizado por el órgano estatal donde cualquier PcD pueda acceder a beneficios como cualquier ciudadano sin tener que ofrecer algo a cambio que, en muchas ocasiones, no posea como por citar un ejemplo, poder adquisitivo. El estado es el protagonista esencial que puede integrar a quienes han caído en la marginalidad, brindando oportunidades para que puedan sustentarse, alimentarse, emplearse, estudiar o realizar actividades generales. Dentro de ese conjunto, también advertimos a las PcD, quienes en muchas ocasiones son el grupo más vulnerable y quienes más sufren de segregación y discriminación. El estado se ha encargado y aún lo hace diagramando programas y políticas que articulen maneras de inclusión para las PcD.

Se han elaborado planes estratégicos que promueven políticas inclusivas, propósitos y metas. Se plantea desde una visión integral donde intervienen organizaciones civiles, no gubernamentales, asociaciones, ciudadanos y ciudadanas, los sectores públicos y privados. En el último Plan Nacional de Discapacidad⁸, el estado traza unas iniciativas que exhortan al conjunto poblacional, a las organizaciones, asociaciones e instituciones e incluso a sí mismo. Urge a que se impulse la creación de puestos laborales para las PcD, como también que se les brinden en buenas condiciones y ambientes, que obtengan el mismo trato e igualdad de condiciones que el resto y una eficiente protección social en los casos que tengan la imposibilidad de realizar una actividad laboral. Anhela que se debe concientizar en incluir a las PcD en el mundo laboral con el fin de lograr la integración de ellas, que impulsen una vida autónoma e independiente, que no se las discrimine y posean la ecuanimidad en la presentación de oportunidades. Asimismo, fomenta la inserción de las PcD en el sistema educativo, para garantizar la alfabetización y el conocimiento. El propósito es otorgar herramientas educativas para que puedan instruirse y así aminorar la segregación de estas en el seno de la sociedad, mediante la formación educativa. Para ello, impulsa la reforma en el sistema educativo, concientizando e instruyendo a la comunidad docente para que se adapten a las condiciones varias que presenta tal conjunto de alumnado y ayuden a que las PcD logren el cometido de adquirir tales conocimientos y habilidades. Por otra parte, inspira a instaurar accesibilidades en todos los bienes y servicios a los que la sociedad consigue y llega. El plan cita proyectos de accesibilidad que se ejecutan actualmente como la implementación del

⁸ El Plan Nacional de Discapacidad, elaborado por la Agencia Nacional de Discapacidad, abarca el período temporal de los años 2017 a 2022. Para más información, consulte el Decreto 868/2017, publicado en el Boletín Oficial del 27 de octubre de 2017.

Sistema Braille en el transporte aerocomercial (Ley 26.989); el Servicio de Comunicación Audiovisual (Ley 26.522); con Discapacidad Visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso” (Ley 27.061) y accesibilidad de la información en las páginas web (Ley 26.653). (Plan Nacional de Discapacidad, 2017). Estos mismos proyectos derriban barreras que perjudican la accesibilidad que las PcD puedan alcanzar. La accesibilidad universal hace referencia a la igualdad de oportunidades, a la inclusión social, a la autonomía individual, a la independencia, entre otros. Por ello, es que se debe buscar derribar aquellas barreras que se encuentran en el entorno construido, en la tecnología que podría aplicarse al desarrollo de las personas con discapacidad, en el transporte, en los lugares de trabajo, en los centros educativos, en la comunicación y, por sobre todas las cosas, lograr la concientización y el conocimiento por parte de la sociedad (Plan Nacional de Discapacidad, 2017).

Entre varios programas y políticas que el estado ha diseñado y articulado para que se consiga la inclusión para este grupo de personas, podemos citar tres ejemplos que este organismo ha llevado a cabo; como el Programa de Apoyos Técnicos Para Personas con Discapacidad⁹, que facilita el acceso dispositivos, herramientas, equipos técnicos, prótesis y *softwares* que le posibiliten a la persona proteger, apoyar o reemplazar funciones corporales y actividades, y así afianzar el grado de autonomía, superar barreras con el fin de tener mayor autodeterminación en las actividades que realice y tener un mayor grado de participación. Otro caso a observar es el Programa de Fortalecimiento de Unidades Productivas Inclusivas¹⁰ que intenta impulsar sustento económico a unidades productivas instituidas por PcD con la intención de afianzar y robustecer tales unidades de negocios y optimizar su inclusión en el mercado corriente, como también estimular la inclusión, la autonomía y la igualdad de oportunidades en el ámbito laboral. Está dirigido especialmente a Organismos No Gubernamentales (en adelante ONG) que puedan acreditar el desarrollo de actividades de tipo productivas que incluyan personas con discapacidad, que justifique el financiamiento solicitado. Por otro lado, referimos al Programa de Apoyo a Deportistas Con Discapacidad De Alto Rendimiento y/o Paraolímpicos¹¹ cuál tiene como finalidad apoyar económicamente a atletas con discapacidad que se encuentren realizando competencias de alto rendimiento o

⁹ El Programa de Apoyos Técnicos para Personas con Discapacidad fue elaborado por la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS). Para mayor información visite el sitio web:

<https://www.argentina.gob.ar/servicio/programa-de-apoyos-tecnicos-para-personas-con-discapacidad>

¹⁰ El Programa de Fortalecimiento de Unidades Productivas Inclusivas se concibió en la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS). Para mayor información, visite el sitio web:

<https://www.argentina.gob.ar/servicio/programa-de-fortalecimiento-de-unidades-productivas-inclusivas>

¹¹ El Programa de Apoyo a Deportistas con discapacidad de alto rendimiento y/o paraolímpicos ha sido gestado por la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS). Para mayor información, visite el sitio web:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/programa_de_apoyo_a_deportistas_con_discapacidad_de_alto_rendimiento_y_paraolimpicos.pdf

paralímpicas intentando fortalecer sus actividades y participaciones deportivas. La solvencia económica brindada por el estado mediante la Agencia Nacional de Discapacidad (en adelante ANDIS) tiene como propósito asistir no solo en el ámbito laboral o educativo sino también recreativo y deportivo.

Por otra parte, el Estado nacional tomó la iniciativa de incorporar PcD que reúnan las aptitudes correspondientes para los respectivos cargos y puestos. El mismo insta a todos sus organismos descentralizados o autárquicos, los entes públicos no estatales, las empresas del Estado y las empresas privadas concesionarias de servicios públicos de conformar sus respectivas plantas integrando una proporción no inferior al 4% de la totalidad del personal de PcD y a establecer reservorio de cupos laborales para ser ocupados por éstas, a través de la sanción de la ley n°25.689¹². Dicha ley decreta el acatamiento obligatorio para todas las situaciones laborales (planta efectiva, contratados y tercerizados), abarcando la posibilidad que las PcD puedan ocupar roles laborales permanentes como temporales. Asimismo, se les exige a los distintos organismos, que admiten PcD en sus puestos laborales, informar junto con una descripción del perfil las vacantes ocupadas al MTE y SS que certificará la incorporación mediante el concurso junto con la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas. Aquí puede visualizarse la coordinación entre distintos entes estatales en pos de clarificar y perfeccionar los procesos selectivos. Por otra parte, la respectiva ley promueve que el Estado suministre ayudas técnicas, como también programas de capacitación y adaptación para lograr una productiva y eficaz integración de las PcD a sus actividades laborales.

2.3 Políticas de empleo

Las personas necesitan emplearse o realizar una profesión para poder sustentarse y producir bienes o también para adquirirlos por el intercambio de otros bienes producidos mediante el esfuerzo de su trabajo. Este mismo es una condición básica y fundamental en la vida del ser humano. Asimismo, es una manera de inclusión abarcando a aquellos que por no tener recursos han quedado desempleados y, en efecto, marginados. Según Abramovich y Pautassi (2009), el empleo remunerado es una iniciativa fundamental para lograr la inclusión. Por otra parte proponen escenarios laborales libres de discriminación, factor rival de la inserción como:

¹² La ley n°25.689 constituye la modificación del artículo 8° de la ley n°22.431, donde se incorpora la cantidad de 4% como cupo para la inclusión de PCD en las plantas de distintos organismos, entes y empresas estatales que integren la composición estatal. Para más información, consultar el sitio web: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/80000-84999/81041/norma.htm>

ensayar medidas y políticas superadoras, que articulen mecanismos redistributivos y de reconocimiento entre sistemas de garantía de derechos económicos, sociales y culturales -universales y solidarios- junto con sistemas productivos que promuevan y resguarden el acceso a empleos, con garantías formales y acceso a la seguridad social y que no sean discriminatorios (Abramovich y Pautassi, 2009: 33)

Como mencionamos anteriormente, el acceso al empleo es un derecho sumamente importante. El acceso a la seguridad social y garantías forman factores muy importantes para los empleados a la hora de establecer puestos de trabajo. Todas las personas tienen el derecho a acceder a un empleo con todas las prerrogativas que conlleva. Las PcD no están exentas del mismo. De Lorenzo (2004) advierte sobre el reclamo que las PcD llevan a cabo en pos de la equidad se ha vuelto un emblema en el plano de la diversidad y en búsqueda de iniciativas que alcen el paradigma de la inclusión.

El estado ha fomentado programas sobre la incorporación de las personas al mundo laboral. Tal es el caso del Programa de Inserción Laboral¹³ que tiene como objetivo impulsar la inserción laboral de personas que no logran o presentan inconvenientes a la hora de adquirir un puesto laboral, otorgando a las empresas que cuenten con sus servicios un rédito económico que luego será deducido del salario del trabajador. Está dirigido a cualquier tipo de empresa y a personas desocupadas, mayores de 18 años pertenecientes a distintos programas nacionales.

La asistencia económica que el estado otorga no solo contempla modos de empleo en relación de dependencia. Tal es el caso del Programa de Empleo Independiente¹⁴. Este programa asiste técnica y financieramente a las personas que buscan armar un emprendimiento o fortalecer económicamente uno existente. La asistencia técnica se realiza por medio de capacitaciones y consiste en formulación de planes análisis de mercado y delineación de estrategia de proveedores. Luego se los asiste en la formulación de tal proyecto a emprender. Está dirigido a personas que participan en algún programa del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, personas desocupadas e independientes.

3. Marco teórico

¹³ El Programa de Inserción Laboral fué creado por la Secretaria de Empleo del MTEySS. Para más información, consulte la Resolución n° 2186/2010

¹⁴ El Programa de empleo Independiente (PEI) fué elaborado por la Secretaria de Empleo del MTEySS. Para más información, consulte la Resolución n° 2044/2014

El propósito del apartado correspondiente al marco teórico es otorgar un sostén conceptual a la hipótesis. La identificación de los conceptos es clave para entender el entramado de la temática que se investiga. La aplicación de una política pública nacional en un municipio es una muestra muy importante de cómo se desarrolla la vida institucional de un país. Más aún si esas políticas tratan sobre inclusión. Para organizar esta sección, la segmentamos en tres partes. La primera parte desarrollamos sobre la Política Pública y análisis e implementación de una política. Nos sumergimos en la conceptualización que trata al instrumento que conlleva el beneficio o asistencia a la población que lo requiere y al momento que se aplica. En la segunda parte identificamos sobre las nociones de Federalismo para reconocer los actores que intervienen en el proceso. En la tercera parte distinguimos sobre Estados Democráticos Multinivel, Descentralización y Relaciones Intergubernamentales, enfatizando sobre la coordinación mutuamente entre de los actores participantes.

3.1 Características de las políticas públicas , implementación y análisis.

Para garantizar el bienestar social, apalear necesidades insatisfechas, acercar soluciones a cuestiones que perjudican o segregan al conjunto de la población e incluir a quienes han marginados de algún derecho, el estado a través de sus órganos ejecutores y deliberativos diseñan y gestionan una serie de proyectos y programas que tienen por fin resolver tales problemas. Oszlak (2006) reconoce que los entes oficiales (legislativos, ejecutivos y administrativos) representantes del Estado, deciden sobre perspectivas fijadas para luego diagramar acciones que devienen en políticas públicas enlazadas a lo que circunda en la vida cotidiana. El Estado, mediante sus órganos ejecutores, diseña una política en pos de lo se necesita o se demanda en ese momento. Las políticas públicas se instituyen como el desenlace de la interacción que se establece entre actores de poder, grupos políticos, económicos y representantes de distintas organizaciones civiles que se hallan en la sociedad, direccionando o influenciando la composición de una política pública y, consiguiendo así, incidir en el accionar participativo estatal según su parecer o persiguiendo intereses (Boneti, 2017). Las políticas públicas se moldean según la necesidad que reclama ciertos grupos o el interés que persiguen otros. Al mismo tiempo, sostiene la idea de que las políticas públicas se elaboran y se ejecutan en base a una idiosincracia específica de la sociedad, cómo se organiza la vida cotidiana en ella, cómo se compone demográficamente su estructura poblacional y que atraviesen un contexto histórico específico. Son concepciones que fundamentan la elaboración y la efectivización de las políticas públicas (Boneti, 2017; 15). Una política pública emerge desde la ideación formada por distintos representantes y protagonistas, muchos de ellos procedentes de distintos organismos y asociaciones, quienes permiten que su ejecución sea asequible (Lahera, 2014). Aquellos actores que deberían

llevar adelante tales ocupaciones obtengan la competencia correspondiente para hacerlo (Jenkins, 1978). Estén preparados o tengan la habilidad política y conocimiento sobre las decisiones políticas que toman en pos de elaborar consecuentemente una política pública sobre ello. Una política pública puede y debe desarrollarse con consenso de varios actores, tanto quienes la realizan como quienes la implementan o son beneficiarios de ella. En este caso, como la política pública en cuestión (Programa Promover la Igualdad de Oportunidades de Empleo) fué consensuada para llevar a la práctica entre ambos niveles gubernamentales¹⁵. El estudio de las políticas públicas no es otra cosa que el estudio de la acción de las autoridades públicas en el seno de la sociedad” (Meny y Thoenig, 1992: 7). Las políticas públicas se llevan a cabo mediante el método de la implementación. Puede ser vista como la ejecución de un conjunto de actividades orientadas a alcanzar las metas establecidas a las intervenciones del Estado (Olavarría Gambi, 2017). El propósito del programa PIOE se consolida en el momento que se implementa tal programa en el territorio local municipal. Esto da cuenta de la participación de varios participantes en la ejecución de una política. La etapa de implementación debe visualizarse como un juego donde varios protagonistas colaboran, cada involucrado requiere acceder a los elementos del programa y poder controlarlos. En varias interacciones y negociaciones suceden efectos posibles como el desvío de recursos, la distorsión de los objetivos, la resistencia al control administrativo y la disipación de energías personales y políticas (Bardach, 1978) Advirtiéndolo sobre esto último, la implementación de la política pública en el caso del programa citado está condicionada por uno o ambos niveles gubernamentales, en donde se refleja la actitud o intereses de cada uno de ellos, y de esto depende la suerte de cómo se desarrolle la política. Esto sucede por la presencia de diversos causantes, actores y variables que condicionan el procedimiento al momento de implementarlo (Sabatier y Mazmanian, 1981) Sobre lo citado, nos damos cuenta sobre la implicación e incidencia, intereses mediante, de diversas entidades e instituciones al momento de implementar una política pública. La implementación de una política es el “brazo pragmático” de iniciativas que distintos actores toman para solventar demandas y necesidades. Estos últimos, en muchos casos, interfieren e influyen sobre el diseño y su ejecución por diversos intereses u objetivos propios y condiciona así su desenvolvimiento, logrando, en muchos casos, redireccionar el sentido y la misión prístina de la política.

La política pública, al ser implementada o al aplicarse, exhibe sus resultados y la utilidad que ofrece u ofreció y si se debe reformular tal política en pos de mejorarla para obtener una

¹⁵ La articulación se erige entre el nivel de gobierno federal (MTEySS dirigido por el PE) y el nivel local (Municipio de Gral. San Martín) para el desarrollo del programa en el territorio perteneciente a este último.

propuesta superior. Para advertir sobre ello se aplica un análisis sobre su efectividad y desempeño. Dicho de otra manera, invoco a Vargas Arevalo para clarificar dicho concepto:

El análisis de los resultados conduce a una revisión del estado del problema que puede dar lugar a una nueva política, a la continuación de la existente o a la terminación de la misma...La situación más común tras la evaluación es la introducción de variaciones en la política existente o la sucesión de ésta por otra más adecuada al nuevo estado del problema. (Vargas Arevalo, 2007; 132)

La evaluación permite aprender de la experiencia extrayendo lecciones sobre lo que ha funcionado bien y lo que ha fallado, y las razones de éxitos y fracasos, propios y ajenos (Feinstein, 2007; 20) La evaluación suele reparar en múltiples causantes, donde en muchos casos se visualizan como pautas y métodos para examinar: si tal política es de utilidad, la efectividad (si se obtuvo tal fin y objetivo) y su eficiencia (Feinstein, 2007). En lo que respecta a este trabajo, repararé mayoritariamente en la segunda.

3.2 Administración Pública: Federalismo, Gobierno Nacional y Municipal. Actores centrales en la implementación del programa PIOE.

El federalismo ha sido escogido para organizar la vida institucional y la construcción de interrelación entre los distintos territorios que componen la circunscripción nacional ¹⁶. Un sistema federal es una organización política donde la administración pública establece dos niveles gubernamentales, tanto centrales como locales de manera que cada nivel de gobierno toma sus propias determinaciones y constituye su propio funcionamiento sub institucional (Lijphart, 2000). El federalismo resulta arduo a la hora de definirlo específicamente pero podemos lograr identificarlo entre las distintas determinaciones que cada sistema de un subnivel local lleva a cabo y cuyas decisiones y resoluciones intentan ejercer mancomunadamente con vecinos subestatales para ejecutar presión. En otras palabras, para entender en qué consiste su hibridez es útil ubicarlo en un continuo de sistemas de decisión ordenados de acuerdo con la influencia que en cada uno de ellos ejercen los intereses agrupados en secciones del territorio (Rodden 2004, 492). La hibridez resulta de la combinación de criterios personales y territoriales en la organización de las instituciones de representación política. Al mismo tiempo, nos daremos cuenta de que las resoluciones y determinaciones son cruciales para la construcción y desarrollo del sistema federal. La suma

¹⁶ Artículo 1º.- La Nación Argentina adopta para su gobierno la forma representativa republicana federal, según la establece la presente Constitución. (Constitución Nacional, artículo 1º, 1994)

de reglas y procedimientos, sistemas de gobierno configuran una federación. No es un fin establecido, sino una construcción y ejercicio constante donde el federalismo se retroalimenta (Leiras, 2011). Se lo reconoce como una acción. Para lograr una mejor interpretación acerca del función del federalismo sobre la vía institucional, aludimos a Victor Bazán quién dualiza entre dos formas de accionar que entabla ese sistema de gobierno:

...el federalismo argentino es una combinación de dos fuerzas: una centrípeta y la otra centrífuga. La primera, que va de la periferia hacia el centro, supone la existencia de una unidad en el Estado nacional argentino, que es soberano; mientras que la segunda, del centro hacia la periferia, implica la descentralización que permite la existencia de una pluralidad de provincias, que son autónomas ... (Bazán, 2013; 42)

El autor enfatiza sobre dos formas que constituyen a este sistema. Por un lado, la manera que todos los subniveles le reportan y reconocen al nivel federal como unidad identitaria. Por otra parte, como desconcentrar la singularidad de poder atada a un centralismo gubernamental y fomentar el regionalismo, desmenuzando el poder y la potestad de gobierno en distintas partes del territorio que comprende un país, determinando cada región su autodeterminación.

El Estado es una organización que se la reconoce como un punto en común de distintos entes e instituciones propias de la sociedad que convergen en un escenario en común, en la que su dinámica da cuenta de tal interrelación (Tiranti, 2016). En cuanto al gobierno federal, este tiene específicamente la asignación de ejercer la regulación del comercio, la emisión de moneda y las relaciones exteriores como también coordinar la seguridad interna y externamente (Cetrangolo y Jimenez, 2004). El resto de competencias las ejerce en conjunto con los subniveles gubernamentales. Hay potestades compartidas en varias finalidades, entre las que se cuentan la administración de justicia, la educación primaria y la seguridad social. Esos procesos, no siempre ordenados y transparentes, han hecho más compleja la relación Nación-provincias-municipios (Cetrangolo y Jimenez, 2004; 118-119). Por otra parte, quienes integran el estamento nacional se los identifica como los ministerios y sus escalafones de inferior rango como secretarías y subsecretarías, donde se descentraliza las ocupaciones, tópicos y asuntos, quienes a su vez conforman el Poder Ejecutivo Nacional, el cuál ejecuta las tareas y funciones que está constituida por los organismos que integran el Poder Ejecutivo Nacional, por medio de los cuales desarrolla sus funciones (Blutman, Estevez, Iturburu y Cao, 2007).

El Estado local corre con la suerte de ser el “último eslabón”¹⁷ dentro del reconocimiento de los tres niveles. Su denominación oficial depende de cómo cada constitución provincial lo designe (municipios, departamentos). Las provincias conforman mediante sus propias constituciones, no sólo la denominación de cada subdivisión en su geografía política sino también sus formas de administrar internamente su régimen municipal, coordinación de la administración de justicia y la educación primaria¹⁸. Este régimen se compone de distintas formas o creación, dependiendo de la estructura de cada provincia. La forma de gobierno, competencias y recursos y distintas particularidades serán exclusivas de cada estado provincial. El recorrido por el mapa municipal argentino indicaría la preeminencia de lógica política de los constituyentes y legisladores provinciales por sobre razones geográficas o demográficas. (Cao, 2008). El escenario municipal es la contienda donde se brindan los conflictos y las negociaciones donde se zanján cuestiones que pertenecen solo a la idiosincrasia local. Las decisiones y discusiones expondrán temas que se expandirán en la agenda y la coyuntura local. Asimismo, se incorporarán temas de índole regional que pasarán a involucrar a municipios o departamentos vecinos (Tecco, 1997). Las cuestiones “vecinales” (sean políticas o sociales) pasarán a involucrar a los escenarios provinciales.

3.3 La correlación entre niveles: una aproximación sobre Relaciones Intergubernamentales, Descentralización y Estados Democráticos multinivel.

La caracterización de estados multinivel sirve para visualizar el accionar y el poder de ejecución que los distintos estamentos gubernamentales poseen. Para reconocer a los actores que protagonizan esta descripción, debemos identificar a los estados multinivel como entidades estatales, las cuales se organizan por medio de varias capas territorialmente intercaladas de órdenes estatales que presentan al mismo tiempo características y niveles de autonomía política, y sus respectivas conducciones son elegidas por medio democrático. Su principal caracterización es la independencia organizativa que conlleva cada uno de estos niveles que integran los órdenes estatales (Escolar, 2011). El concepto del Estado multinivel es clave en la elaboración de este trabajo, por el motivo de que podremos identificar que tanto el gobierno nacional (representado por el MTE y SS) y el municipio poseen grados de autonomía política diferentes y conducciones elegidas por mecanismos propios para entablar negociaciones para la implementación del programa en el nivel subnacional. En el caso de

¹⁷ Con respecto a niveles gubernamentales, el Estado local representa al tercer grado en el orden de la división política administrativa. Dependiendo de la conformación administrativa de cada provincia, se los denomina municipios o departamentos. En el caso de la Provincia de Buenos Aires, se los designa municipios, los cuales estarán compuestos por un cuerpo de poder ejecutivo y uno legislativo. Para mayor información, consultar el Art. 190 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires

¹⁸ Art. 5° de la Constitución Nacional (1994)

la provincia de Buenos Aires, en la modificación de su Constitución Provincial, no reconocen autonomías de los municipios ni poseen categoría alguna. El criterio para definir al municipio lo determina la formación de una municipalidad compuesta de un departamento ejecutivo unipersonal y un departamento deliberativo quien administra los intereses y servicios locales del partido (CPBS, Art.190). Los distintos estamentos gubernamentales que conforman la administración pública deben interrelacionarse para poder implementar políticas públicas o efectuar intercambios sobre reportes institucionales y referencias administrativas. La coordinación interjurisdiccional es una herramienta característica y un escenario esencial dónde políticas públicas nacionales puedan aplicarse a niveles locales. Para que el desarrollo de una política se lleve a la práctica, como así también la ascendente y coordinada organización de la masa colectiva en el territorio, es sumamente crucial establecer una apropiada articulación intergubernamental o interjurisdiccional (Gutierrez y Alonso, 2016).

Para concebir de manera preminente la interrelación entre niveles, proponemos invocar al concepto de Relaciones Intergubernamentales (en adelante RIG). Estas mismas se identifican como una red de relaciones entre diferentes niveles de gobierno que con diferentes grados de coordinación para la implementación y toma de decisiones conjunta, que tengan un carácter institucionalizado o no (Jordana, 2002). El concepto de relaciones intergubernamentales es crucial a la hora de entender la relación entre ambos niveles subnacionales, ya que podremos identificar en este caso como se desarrollan tales interacciones que deben emplear tanto la nación como municipio para llevar a la práctica un programa en el territorio. Tales relaciones se establecen entre varios estamentos de gobierno. Asimismo, no interfiere el grado de nivel para que las RIG puedan llevarse a cabo sino que también se pueden instituir entre distintos niveles jerárquicos (municipio puede entablar relación interjurisdiccional con nación y provincia puede constituir dicha relación con municipio) (Mendez, 1997). Además, pueden llevar a efecto tales RIG entre las mismas entidades gubernamentales que pertenezcan al mismo nivel (Mendez, 1997; 8-9). Las Relaciones Intergubernamentales (RIG) como actividades o interacciones significativas que ocurren entre todos los tipos y niveles de unidades gubernamentales dentro del sistema federal (Wright, 1997).

El proceso de descentralización se constituye al momento que el nivel central del gobierno federal trasladó tanto el poder político como el administrativo a niveles subnacionales que le prosiguen y conforman gobiernos estatales, provinciales o locales, otorgándoles nuevos roles y protagonismos. La descentralización es un fenómeno sucesivo que intenta conseguir una ampliación y fortalecimiento de la vida democrática institucional, mediante decisiones

que se logren tomar en conjunto entre distintos niveles, robusteciendo las determinaciones que entablan los niveles de gobierno locales, alcanzar la ecuanimidad social (efectuándose desde la cercanía que estos niveles locales constituyen con sus grupos poblacionales y atendiendo así los reclamos e inconvenientes de una forma más directa) y lograr que la administración pública funcione con mayor eficacia y tenacidad (Montecinos, 2005) . De ese modo, entendemos que el proceso de descentralización impulsa la participación de diversos actores inmiscuidos dentro de un vasto territorio que, desde la perspectiva central o federal, a simple rasgos no logran ser advertidos ni persuadidos. Las políticas de descentralización suponen el pasaje de poder y atribuciones desde los gobiernos nacionales hacia los gobiernos locales (provincias, municipios o regiones) El fenómeno de la descentralización insta a los gobiernos nacionales a ceder el poder y facultades a los locales (provincias, municipios o regiones) (Smulovitz y Clemente, 2004). La transferencia también abarca en lo que corresponde al poder de resolución hacia las unidades locales. Los procesos de descentralización ubican a las relaciones intergubernamentales en algún punto del continuo que va de un gobierno central absolutamente autónomo a gobiernos subnacionales absolutamente autónomos (Falleti, 2001: 21)

Para reconocer este proceso de dualidad en la relación entre niveles gubernamentales de una manera más nítida, damos cuenta de la edificación gubernamental bajo la conceptualización de Estados Democráticos Multinivel (en adelante EDM)¹⁹ Se logra llevar a efecto el PIOE bajo este mecanismo de ejecución. Cuando en un estado, tanto los niveles nacionales como los subnacionales entablan y comparten políticas o proyectos para llevar a cabo, se desempeña una colaboración entre estamentos por vía de sus instituciones (Goyburu, 2015). Al mismo tiempo, Cravacuore, Ilari y Villar (2004) concuerdan con la autora recientemente mencionada al enfatizar la coordinación entre varias entidades públicas estableciendo roles y parámetros estrictamente definidos en pos de contribuir horizontalmente con sus instituciones organizacionales pares.

El análisis que impulsaremos a partir de aquí consiste en observar cómo se suscitó la implementación de una política pública (en este caso el programa PIOE) en un respectivo escenario para lograr el cometido de proporcionar inclusión a las PcD en el ámbito laboral²⁰.

¹⁹ El término EDM alude a una entidad estatal cuya forma organizativa se encuentra constituida por varios estratos o capas territorialmente superpuestas de órdenes estatales con ciertos niveles de autonomía política, los cuales poseen gobiernos electos democráticamente. Para más información, ver Quilici, F. (2015). “Capítulo 1: Estados Democráticos Multinivel, Liberalismo Democrático y Comunidades Cívicas Estatales”, Tesis de Doctorado.

²⁰ Se entiende por inclusión social “al proceso que asegura que aquellos en riesgo de pobreza y exclusión social tengan las oportunidades y recursos necesarios para participar completamente en la vida económica, social y cultural disfrutando un nivel de vida y bienestar que se considere normal en la sociedad en la que ellos viven.” (Milcher e Ivanov , 2008 en Paz, 2016; 5)

Alcanzar tal fin supone solventar la necesidad de otorgarle una oportunidad laboral o acercar herramientas para crear una ocupación o profesión y que estas personas no queden marginadas, al no poder producir del sistema²¹. Se puede llegar a conseguir tal fin desde duales perspectivas, donde cualquier empleador particular o privado les brinde tal oportunidades o desde el aparato estatal, el cuál puede tomar mayor dimensión sobre este tema al poseer una contención mayor y un sustento sólido superior del cuál puede utilizar y así brindar un mayor abanico de opciones. Al estructurarse la organización estatal en estratos de distinto niveles jerárquicos (nacional, provincial y municipal) por motivos de mejor organización administrativa, reconocemos al federalismo²² como medio de locomoción a través de correspondencias entre ambos por las RIG²³ por donde se lleve la implementación de esta política. Investigamos si esta correlación tuvo resultados favorables para que el programa haya llegado a buen puerto y haya arrojado tales resultados.

4. Metodología

Las personas con discapacidad padecen desventajas en comparación con el resto de la sociedad. Estas mismas acontecen bajo el régimen de una “pseudo normalidad” establecida por estándares que caracterizan a la normalidad circundante en la vida cotidiana. Esta apreciación del régimen insta que las personas con discapacidad se vean discriminadas y excluidas de cualquier oportunidad que se les presente por el hecho de no asemejarse a la cultura normativa existente (Diniz, Barbosa y Santos, 2009). La exclusión a la que hacemos mención le impide a las PcD, entre tantos otros derechos, el acceso al empleo y la profesionalización. Una solución para mitigar tal segregación la encara el mismo estado mediante la creación de programas tales como el PIOE cuál brinda herramientas para que las PcD puedan alcanzar un empleo u ocupación. La observación que hacemos sobre el programa mencionado nos orienta a analizar para luego reflexionar y concluir si realmente influyó en estos grupos, si estos han adquirido conocimientos y también profesiones y si este programa cumple con la expectativas que promueve.

²¹“Las políticas públicas de inclusión social son una serie de mecanismos institucionales que buscan derribar barreras sociales que impiden la inclusión, tales como las políticas de empleo, las de promoción al acceso y la permanencia en los sistemas educativos y las de búsqueda de protección social universal ante la enfermedad y la vejez” (CEPAL, 2007 en Paz, 2016; 5,6)

²² “El federalismo, en tanto diseño institucional, define competencias jurisdiccionales para los tres niveles de gobierno, aunque generalmente se centra en la relación entre la nación y las provincias o estados” (Gutierrez y Alonso, 2016; 25)

²³ Se dan entre el gobierno central y los gobiernos sub-nacionales. Entender qué nivel de gobierno debería llevar a cabo determinada función, la asignación de impuestos y la redistribución de recursos entre los gobiernos sub-nacionales. Para consultar distintos estudios que analizan diversos aspectos de las relaciones intergubernamentales en Latinoamérica, consultar CEPAL <https://www.cepal.org/ofilac/relaciones-intergubernamentales#:~:text=Las%20relaciones%20intergubernamentales%20son%20aquellas,y%20los%20gobiernos%20sub%2Dnacionales.>

El resultado del PIOE es el estudio de caso que trabajamos a través de la formulación de una pregunta de investigación sobre el impacto que ha provocado y su resultado. A tal efecto, no podremos determinar tal conclusión sin antes analizar los datos y la información recopilada que este caso en cuestión presenta. Es por ello que coordinamos procedimientos para elaborar tal tarea.

Las metodologías que escogimos para llevar a cabo la labor de descifrar ese resultado son el enfoque cualitativo y cuantitativo. Siguiendo a Sanchez Silva (2005) interpretamos a la metodología cualitativa como una confluencia de distintas técnicas de compendio de datos como también métodos analíticos de plena inducción donde el actor que se encuentra trabajando sobre tal recolección infiere e interpreta la información, o lo que conlleva a ella desde su perspectiva (realización de entrevistas, encuestas y técnicas de observación). El lema principal de esta metodología consiste en escuchar, observar y comprender. El investigador se involucra personalmente en el proceso de acopio, por ende, es parte del instrumento de recolección (Sanchez Silva, 2005; 115). Por otro lado, entendemos a la metodología cuantitativa como una suma de procedimientos, técnicas y estrategias donde la finalidad es focalizar en el estudio del caso mediante la medición, el análisis estadístico y numérico de datos obtenidos y recolectados de cuestionarios y encuestas (Bar, 2010). Por lo tanto, establecemos tal dualidad de elección metodológica, recopilando información a través de cinco entrevistas y algunas encuestas a alumnos y alumnas que han cursado las capacitaciones que dicta el programa PIOE y recolectando información correspondientes a informes y registros pertenecientes al municipio que exhiba cuantitativamente cantidades de cursantes que, tanto han optado por tomar los cursos correspondientes al programa como también los que han podido egresar, adquirir un empleo y decidir sobre una orientación laboral específica.

En cuanto al diseño que aplicamos, optamos por el observacional descriptivo. En los estudios descriptivos, el investigador se limita a medir la presencia, características o distribución de un fenómeno dentro de la población de estudio como si de un corte en el tiempo se tratara (Veiga de Cabo y Zimmermann Verdejo, 2008; 82). En este caso observamos las cifras acopiadas para luego descifrar de manera comparativa si el programa se desarrolló en el seno de la comunidad, y si a posteriori tuvo un efecto tanto satisfactorio o desfavorable.

Las fuentes tamizadas con las que contamos para trabajar son primarias y secundarias. Por lo que concierne a las fuentes primarias, aprovechamos la plataforma e información sobre el contenido del programa PIOE, su legislación, registros sobre datos que informen acerca

de aquellas personas que cursan o han cursado y cantidad que ha egresado, archivos sobre empleo aportados por el MTEySS. Asimismo, cuento con entrevistas realizadas tanto a la directora del Centro De Oportunidades (en adelante CDO) perteneciente al municipio, como a coordinadores del municipio sanmartiniano en el plano de la discapacidad.

El objeto temporal, mediante el análisis sobre los resultados que el programa arrojó, abarca desde el año 2015 al 2019, advirtiendo sobre los distintos signos políticos que gobernaban en cada nivel (MTE y SS o SGTE²⁴ a cargo del Gobierno Nacional, quién presidió en ese entonces Mauricio Macri, perteneciente a la alianza Cambiemos y el Partido de Gral. San Martín conducido por Gabriel Katopodis, militante del Partido Justicialista) para poder dilucidar si realmente han logrado trabajar mancomunadamente, a pesar de sus diferencias, sobre la planificación y el desarrollo de una política de inclusión.

5. Desarrollo

5.1 IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA “PROMOVER LA IGUALDAD EN OPORTUNIDADES DE EMPLEO” DEL MTE y SS EN EL MUNICIPIO DE GRAL. SAN MARTÍN

A partir de esta sección, exponemos los datos que muestran cuantitativamente el progresivo desarrollo con el que se fué implementando el programa PIOE, producido en el MTE y SS o SGTE nacional, en el municipio de San Martín, como influyó en la incorporación de las PcD en el ámbito laboral, como fueron capacitandose a través de sus proyectos, para dar cuenta si la correlación entre los estamentos gubernamentales, tanto de nación como de municipio durante el lustro de 2015- 2019 contribuyó y permitió que una política tan importante de discapacidad se lleve adelante. Como inicio, identificamos a todos los actores participantes, tanto organismos públicos como privados que instrumenten un programa tan importante como el citado y brinden sus herramientas y capital humano para que el proyecto logre su cometido de que más PcD adquieran conocimientos varios sobre cualquier oficio que les pueda ser útil en un futuro. Luego, exponemos datos fehacientes que manifiesten la expansión en la participación y cursada de las actividades que el programa aporta a través del municipio para que se lleve a cabo. Posteriormente, intercalamos y comparamos cualitativamente las distintas impresiones e información que nos aportan los distintos organismos gubernamentales como también empresarios, comerciantes y emprendedores

²⁴ El ministerio citado que llevó a cabo el PIOE como tal, el 5 de Septiembre de 2018 fué disuelto, fusionando las carteras de Producción y Trabajo instituyendo a continuación por la Secretaria de Trabajo y Empleo, y por la Secretaría de Agroindustria, durante el período de gobierno ejecutado por el entonces presidente Mauricio Macri. Para más información, consultar los decretos 801/2018 y 802/2018

adherentes y prestadores del programa acerca de las ventajas y desventajas que significa y ocasiona incorporar a una PcD, y al mismo tiempo, las vivencias, experiencias, impresiones y aprendizajes que ello conlleva. A continuación, esbozamos unas reflexiones iniciales sobre los resultados arrojados para luego concluir si el programa logró su cometido inclusivo y de enriquecimiento lúdico en las PcD, y así poder obtener una ocupación, conduciendonos a analizar que la correlación entre distintos estamentos gubernamentales ha acordado coordinar de manera óptima.

5.1.1 Descripción de la discapacidad tanto en la República Argentina como en el resto del mundo

En el seno de la sociedad, gran cantidad de personas padecen carencias y deficiencias. A menudo se intenta ignorar a esa masa de actores, marginarlos y condenarlos a la exclusión de lograr obtener las mismas oportunidades que el resto de la sociedad. La segregación termina siendo protagonista en estas circunstancias que expulsa a personas, que por obtener bajos recursos o descender a niveles de indigencia, como también distinta orientación o percepción en la identidades de género, distinta nacionalidad o raza étnica, o poseer alguna discapacidad, inculcándoles un nivel de inferioridad ante el resto. Esto mismo conlleva a que ninguno de los actores mencionados anteriormente puedan acceder a beneficios o mismos derechos sociales y/o económicos que sus semejantes. Así, personas con bajo capital o menesterosos, inmigrantes de países subdesarrollados o de distintas culturas y etnias y personas con distintas discapacidades tienden a sumergirse en los abismos de la desesperanza y la marginalidad.

En este trabajo centramos nuestro estudio en analizar si se ha conseguido incorporar a personas con discapacidad que habiten el partido bonaerense de Gral. San Martín en el mercado laboral, tanto en el sector público como en el privado. Advertimos previamente la importancia que esta iniciativa política implica para que personas con discapacidad obtengan su propio rédito económico e instruirse en oficios en pos de lograr un progreso profesional. Se define a la discapacidad como una condición donde las personas padecen, exponen o exhiben algún defecto mental como también físico y sensorial, causando “barreras comunicacionales” y ello atrae inconvenientes en la interacción con el resto de sus pares. Las personas con discapacidades tienden, en muchos casos, a no ser comprendidas por sus semejantes y por ende desplazadas de círculos laborales, sociales, comunitarios, e intelectuales. Se ha definido de varias maneras a la discapacidad. Varía según el autor o autora que trate este concepto. Puede abordarse desde lo científico, recalando en las condiciones físicas y biológicas, hasta lo social, mediante la interrelación con sus pares.

Sobre esto último, se precisa del compromiso y de la participación del conjunto colectivo para integrar y solventar esta falencia segregadora (Pantano, 2010).

A continuación, alertamos sobre el incremento poblacional a nivel mundial. Según los datos que ha brindado el Banco Mundial²⁵, aproximadamente el 10% de la población mundial posee alguna discapacidad. Al mismo tiempo, cerca del 25% de los hogares posee un integrante que atraviesa tal coyuntura (Pirovano, 2015). Gran cantidad de estas personas no poseen infraestructura o servicios básicos para subsistir y por ende, agravaría la brecha desigual ante el resto de la sociedad. Debe subrayarse el apoyo, la contención y la protección de los derechos de las personas con discapacidad.

Al mismo tiempo, es de suma importancia el contexto donde una persona con discapacidad habita. Esto se visualiza al momento que una persona atraviesa el proceso de rehabilitación. Puede suceder con resultados satisfactorios o deficitarios teniendo en cuenta donde resida cada persona; en un país desarrollado o en un área urbana, la persona con discapacidad tendrá acceso a la incorporación o a la rehabilitación ante una que more en un área periférica, rural o subdesarrollada (Padilla-Muñoz, 2010). El escenario socio-demográfico y económico tiende a ser crucial en el ámbito del desarrollo humano de las personas con discapacidad, condicionando el progreso y el desarrollo de sus porvenires, por un buen o mal camino. La Organización Mundial de la Salud (en adelante OMS)²⁶ brinda asesoramiento a los Estados miembros en la implementación de políticas que favorezcan la participación de la comunidad, fomenta que los Estados miembros puedan proveer un sistema de producción, distribución y suministro de dispositivos auxiliares (sillas de ruedas, prótesis, dispositivos para audición, etc.) de buena calidad y a precios asequibles y apoya la Convención de las Naciones Unidas de 2001 para promover y proteger los derechos y la dignidad de personas con discapacidad (Padilla-Muñoz, 2010; 388). Por consiguiente, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (en adelante CPDP)²⁷ adoptada en 2006, insta a los estados que cobijen a estas personas a consolidar la protección de los derechos de las personas con discapacidad y la progresividad de los mismos por intermedio de

²⁵ El Banco Mundial es una asociación mundial conformada por 189 países miembros, con personal de más de 170 países, y oficinas en más de 130 lugares nucleados en cinco principales instituciones que trabajan para reducir la pobreza y generar prosperidad compartida en los países en desarrollo.

²⁶ La OMS es un organismo especializado en gestiones políticas de prevención, promoción e intervención a nivel mundial de la salud. Está integrado por 195 Estados miembros que gobiernan el ente por medio de la Asamblea Mundial de la Salud.

²⁷ La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CPDP) es una asamblea sobre derechos humanos de las Naciones Unidas o Derecho internacional de los derechos humanos que se encarga de proteger los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad. Las Partes en la Convención tienen la obligación de promover, proteger y garantizar el pleno disfrute de los derechos humanos de las personas con discapacidad y garantizar que gocen de plena igualdad ante la ley.

transformaciones políticas y sociales. (UNICEF, 2014). Las políticas públicas que el Estado diagrama y ejecuta, mayoritariamente tienden a satisfacer las demandas y auxiliar a quienes más lo requieran. Según mi punto de vista, una persona analfabeta, desnutrida (o malnutrida), como también desempleada queda desdeñada de la vida cotidiana de la sociedad. Si advertimos que esa persona posee alguna discapacidad, esa segregación se maximiza aún más. Enfatizamos en el desempleo que las personas con discapacidad mayoritariamente padecen, entendiendo que el trabajo es una actividad digna y contenedora para estos grupos de personas y estos poder conquistar su autonomía e integridad.

Siguiendo a Pirovano (2015) nos percatamos que el derecho al trabajo es considerado como un derecho humano. Toda persona tiene la libertad de elegir de que emplearse, condiciones que perciba y beneficios, derecho a sindicalizarse y devengar un sueldo digno. Tener un trabajo constituye un derecho y una obligación constitucional, pues toda persona tiene el derecho a vivir dignamente a partir de la percepción de una retribución, a adquirir habilidades, hábitos y destrezas que serán útiles para la convivencia y potenciarán su desarrollo y posición social a través del reconocimiento y la aceptación social. Tener un trabajo implica también la oportunidad de establecer vínculos con otras personas con o sin discapacidad, favoreciendo su autonomía y mejorando su calidad de vida, siempre y cuando estén dadas las condiciones y el ambiente adecuados para que las relaciones laborales sean productivas (Pirovano, 2015; 5).

En búsqueda de sustentos y adhesiones a la política de índole inclusiva, descubrimos que Argentina en el mes de Abril del año 1987 suscribió al convenio 159 de las normas laborales establecidas por la Organización Internacional del Trabajo (en adelante OIT)²⁸ en el año 1983, sobre la re adaptación profesional y el empleo para personas invalidas (OIT, 1983), en el cuál se ha basado en principios tales como el derecho al trabajo, a la protección social (derechos y coberturas que brinde tal empleo) y la no discriminación. Me preguntaba si al establecer las mecánicas de coordinación entre estamentos gubernamentales, se lograba cumplir con el cometido sobre la adhesión al convenio a incluir a personas con capacidades diferentes. Aludiendo a otro informe de la misma organización, aunque posterior, en su informe sobre la protección social (2017) remarca el hecho de que muchos países no alcanzan a brindar la necesaria cobertura a las personas con discapacidad en aquellos programas de protección social, al mismo tiempo que las disposiciones que se han tomado para lograr esos

²⁸ La Organización Internacional del Trabajo (OIT) es un organismo interno dependiente de las Naciones Unidas que se ocupa de los asuntos relativos al trabajo y las relaciones laborales. Su misión es lograr la expansión global de los derechos de los trabajadores

objetivos, no facilitan tales participaciones en el mercado laboral. Nos damos cuenta de que no se ha conquistado el principio general de inclusión laboral.

Para poder establecer y situarnos en una dimensión determinada, aludimos a los datos que aporta el Informe elaborado por la Dirección General de Salud Mental, perteneciente al Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante GCABA)²⁹ sobre empleo y discapacidad (DGSM, 2018). Este informe señala que más del 80% de las personas que poseen el Certificado Único de Discapacidad (en adelante CUD) no trabajan. De quienes realizan un trabajo, el 80% es empleado u obrero y el 29% es cuentapropista³⁰. Si examinamos los datos sobre educación, el informe exhibe que el 77% de la población con CUD está alfabetizada, mientras que un 14% permanece en el analfabetismo. Por situación provisional, los usuarios con beneficios conciernen al 52%, mientras que un 47% carecen de estos beneficios previsionales, y por cobertura de salud el 74% cuenta con algún tipo de cobertura mientras que el 28% se encuentra con una situación contraria. Estudiando este informe, podremos inferir que, aunque un porcentaje mayoritario de personas con discapacidad con certificado único logra beneficiarse de derechos, de emplearse y de estar contenidos, un importante porcentaje continúa al margen de tales provechos.

Para alcanzar el objetivo de que las personas con discapacidad obtengan un empleo, debe mermar su estigmatización acerca de su capacidad e intelectualidad. Los obstáculos causados por la falta de información, prejuicios por sobre su proceder o relación con sus pares como también por sobre la capacidad que pueda poseer una persona con discapacidad por sobre los problemas o insuficiencias mismos con que la misma cuenta. Concretamente, en diversos casos, las personas con discapacidad pueden obtener un rendimiento equiparable al de otros compañeros o grupos de trabajo. Asimismo, dentro del ámbito laboral, se podría atribuir a una persona con discapacidad una manera de empleo con asistencia personalizada por medio de mecanismos que un tutor o especialista diseñe o ceda a la misma. Pirovano (2015) sugiere que la capacitación o asistencia perdure por un tiempo necesario y debe finalizar al tiempo que el trabajador o trabajadora con discapacidad logre adquirir conocimientos y autonomía propia, integrados e integradas con el resto del conjunto y que perciban la misma remuneración que estos últimos. Los servicios de apoyo suponen la adaptación del lugar de trabajo y el perfil del puesto, proporcionando la formación suficiente en las habilidades inherentes a las tareas a realizar. Estos servicios se prestarán mientras sea necesario. Este

²⁹ Gobierno de la Ciudad Autónomos de Buenos Aires

³⁰ Persona que vive de su propia actividad o negocio.

apoyo incluye, también, otros servicios, proporcionados dentro o fuera del lugar de trabajo tales como el uso del transporte, el entrenamiento en habilidades de autonomía personal y el asesoramiento a la familia (Pirovano, 2015; 6).

5.1.2 Descripción del Programa Promover la Igualdad en Oportunidades de Empleo.

Para entender el propósito del funcionamiento programa PIOE, nos enfocamos en su estructura, marco legal, programas que lo componen y cursos que pequeñas y medianas empresas, organismos públicos o privados como también comercios y administraciones dictan para capacitar y que han adherido al citado programa.

El programa PIOE se diseñó con el objetivo de que cualquier persona que padezcan alguna limitación física como mental, reciban asistencia teórica y práctica consiguiendo incorporarse a puestos de trabajo con óptimas condiciones y desarrollar proyectos propios. El propósito por el que este programa fué diagramado resulta sirve para que el alumnado pueda desarrollar experiencias de entrenamiento en el trabajo que contribuyan con con los respectivos recorridos laborales, mejorar capacidades habilidades y destrezas y así los y las participantes podrán incorporarse a empleos como también realizar emprendimientos propios e independientes. Cualquier persona mayor de 18 años que posee algún tipo de discapacidad, resida en la República Argentina y se encuentre sin empleo o actividad remunerativa puede inscribirse y concurrir a los proyectos que el programa ofrece. El interesado o interesada que solicite inscribirse para utilizar sus curriculas, deberá presentar ante dependencia distrital de cada municipio o departamento local su Documento Nacional de Identidad (en adelante DNI), su constancia de Código Único de Identificación Laboral (en adelante CUIL) y atestiguar su discapacidad por medio del CUD remitido por las autoridades que correspondan conforme con el artículo n°3 de la ley n°22.431 sobre el Sistema de Protección Integral de Discapitados³¹. El trámite para realizar la inscripción no tiene costo. El programa PIOE se elaboró en el año 2011 por MTE y SS³². El programa se ejecuta por medio de líneas de acción la cuáles se caracterizan como línea de actividades asociativas de interés comunitario y la línea de actividades de apoyo a la inserción laboral. La línea de actividades de apoyo a la inserción laboral se instrumentará en forma articulada

³¹ Art. 3° -La Secretaría de Estado de Salud Pública certifica en cada caso la existencia de la discapacidad, su naturaleza y su grado, así como las posibilidades de rehabilitación del afectado. Dicha Secretaría de Estado indicará también, teniendo en cuenta la personalidad y los antecedentes del afectado, qué tipo de actividad laboral o profesional puede desempeñar. El certificado que se expida acreditará plenamente la discapacidad en todos los supuestos en que sea necesario invocar, salvo lo dispuesto en el artículo 19 de la presente ley (Ley n°22431; Art 3)

³² Para más información, consultar la Resolución 124/2011

con otros programas o acciones del MTE y SS y promoverá la inclusión de los participantes en las siguientes prestaciones como por ejemplo; talleres de orientación laboral o de apoyo a la búsqueda de empleo, cursos de formación profesional, procesos de certificación de estudios formales obligatorios, acciones de entrenamiento para el trabajo, acciones de inserción laboral, certificación de competencias laborales, asistencia para el desarrollo de emprendimientos independientes. Las trabajadoras y los trabajadores que participen de talleres de orientación laboral o de apoyo a la búsqueda de empleo, cursos de formación profesional o procesos de certificación de estudios formales primarios o secundarios percibirán en forma directa una ayuda económica mensual a cargo del MTE y SS, por el lapso de 24 meses. Las trabajadoras y los trabajadores que opten por desarrollar un emprendimiento laboral independiente percibirán, en los términos y condiciones que establezca la reglamentación, las siguientes prestaciones dinerarias: un subsidio no reembolsable para la formación del capital de su plan de negocios, destinado a cubrir gastos para la compra de bienes de capital, herramientas de trabajo y/u otros insumos necesarios para su concreción y una ayuda económica mensual no remunerativa durante la ejecución de su emprendimiento, por un plazo máximo de 9 meses. Asimismo, esta última línea conlleva al Programa de Inserción Laboral (Línea Discapacidad) dando incentivos económicos a empleadores, tanto público como privados para su contratación, al Programa de Empleo Independiente, en el que se incentiva a crear una idea de proyecto para cualquier emprendimiento productivos que el o la participante se proponga llevar adelante, facilitando un subsidio como capital inicial y un apoyo económico mensual. La línea de Actividades Asociativas de Interés Comunitario – Ingreso prevé; que la inclusión de trabajadoras y trabajadores será a través de proyectos formulados y ejecutados por organismos públicos o entidades privadas sin fines de lucro, con sujeción a los requisitos y condiciones que fije la reglamentación, que las trabajadoras y los trabajadores percibirán, en forma directa, una ayuda económica mensual no remunerativa a cargo del MTE y SS durante el desarrollo de sus actividades y por hasta un plazo máximo total de 24 meses, que los Organismos Ejecutores de proyectos de esta línea deberán garantizar: la existencia de los insumos y las herramientas necesarios para que los participantes desarrollen sus actividades, la cobertura de un seguro de accidentes personales³³ para los participantes asignados a sus proyectos, las condiciones de seguridad e higiene del establecimiento donde se implementen las actividades y el acompañamiento y la asistencia de un tutor que asista y atienda las necesidades de los participantes. Los trabajadores y las trabajadoras deberán cumplir la carga horaria asignada, atender a las sugerencias realizadas por el tutor y/o el Organismo Ejecutor, respetar las

³³ Prevista por la Ley N° 17.418 en su Capítulo III, Sección II

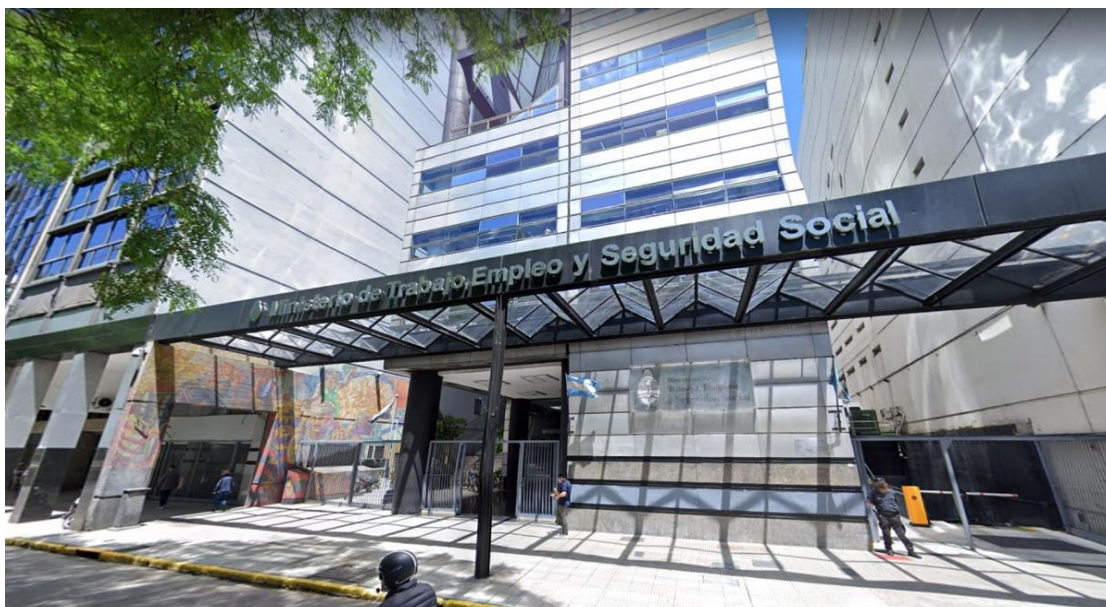
medidas de higiene y seguridad del lugar donde se desarrollen las actividades. La Secretaria de Empleo podrá brindar asistencia económica a los Organismos Ejecutores de proyectos de la línea citada para: la adquisición de insumos y herramientas necesarios para la ejecución de las actividades, la dotación de los elementos de seguridad e higiene, la contratación de seguros de accidentes personales para la cobertura de los participantes y la acciones de tutoría.

El programa PIOE establece conexiones con otros programas del ministerio como en el caso del Programa de Empleo Independiente (en adelante PEI), el cuál brinda cooperación financiera y técnica para quienes aspiren a iniciar o regenerar y progresar el ya establecido. En este programa, se capacita sobre gestiones de emprendimientos a los y las aspirantes a este programa y les enseña a formular un programa de inversión, luego se evalúa la formulación de proyectos y luego se asiste a quienes comienzan a emprender en los comienzos de esta iniciativa.

5.2 Descripción y reconocimiento de los distintos actores e instituciones que coordinan y ejecutan

5.2.1 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Imagen 1: Frente del edificio CASFPI, situado en Av. Leandro N. Alem 650 donde presta funciones el ministerio



Fuente: (Telam, *Crearon un programa para fortalecer las políticas territoriales de empleo*, 17-05.2023, s.d.)

El MTE y SS es el organismo responsable de la gestión de las políticas en torno al ámbito laboral y de Seguridad social del Poder Ejecutivo Nacional (en adelante PEN) en materia de

relaciones laborales, empleo y seguridad social. El propósito de este ministerio es plantear, diseñar, administrar y fiscalizar las políticas para todas las áreas del trabajo, el empleo y las relaciones laborales, la capacitación laboral y la Seguridad Social. Al MTE y SS lo integran tres secretarías: Trabajo, Empleo, Seguridad Social. Promueve, regula y fiscaliza el cumplimiento de los derechos de los trabajadores, en especial de la libertad sindical, la negociación colectiva, la igualdad de oportunidades y de trato, y la erradicación del trabajo forzoso, informal e infantil. Las competencias del ministerio son asistir al Presidente de la Nación, y al Jefe de Gabinete de Ministros en orden a sus competencias, en todo lo inherente a las relaciones y condiciones individuales y colectivas de trabajo, al régimen legal de las negociaciones colectivas y de las asociaciones profesionales de trabajadores y empleadores, al empleo, la capacitación laboral y a la seguridad social³⁴.

Por medio de la Unidad para Personas Discapacitadas lleva adelante los lineamientos que el MTE y SS proponen para mejorar la empleabilidad de las personas con discapacidad.

El 5 de Septiembre del 2018, por cuestiones estrictamente políticas en lo que concierne a la estructuración de su gabinete, el presidente Mauricio Macri determinó por Decreto de Necesidad y Urgencia (en adelante DNU), el cercenamiento y fragmentación del MTE y SS racionando competencias a otros ministerios y secretarías. Lo que correspondía a las actuaciones acerca de empleo y relaciones laborales, se traspasaron al entonces Ministerio de Producción, rebautizado como Ministerio de Producción y Trabajo (en adelante MPT) bajo el rango de Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo (en adelante SGTE)³⁵. El resto de las funciones pertenecientes a la seguridad social fueron derivadas a distintas secretarías subordinadas al Ministerio de Salud y Desarrollo Social (en adelante MSDS). Cabe aclarar que la decisión que tomó el entonces presidente fué de carácter meramente ideológico, considerando que la políticas de empleo no deberían obtener la importancia y la centralidad que se le estaba asignando.

5.2.2 Secretaria de Empleo

La Secretaría de Empleo del MTE y SS se encarga de diseñar y llevar a cabo políticas y programas destinados a promover la inclusión laboral de trabajadores y trabajadoras, con especial atención en las poblaciones en situación de vulnerabilidad laboral: jóvenes, mujeres,

³⁴ Para más información, consultar la Ley 22.520

³⁵ Para más información, consultar en Decreto n° 802/2018

comunidades indígenas, personas de la diversidad sexo genérica y personas con discapacidad, entre otras.

Siguiendo el curso del propósito general de nuestra investigación, y como mencionamos anteriormente, se han creado programas de inclusión laboral en el cuál se desarrollan el Registro para la Explotación de Pequeños Comercios³⁶, Acciones de Entrenamiento para el Trabajo³⁷, Intermediación Laboral para Personas con Discapacidad³⁸, el Programa de inserción laboral y el Programa Promover La Igualdad en Oportunidades de Empleo. En este último nos centraremos en observar su implementación.

5.2.3 Agencia territorial (ex GECAL)

Imagen 2: Sede de la Agencia Territorial (ex GECAL), situada en la calle Rogelio Vidal 3740, Municipio de Gral. San Martín



³⁶ El Registro para la Explotación de Pequeños Comercios está dirigido a PCD desocupadas mayores de 18 años interesadas para acceder a la concesión de un espacio dentro de un Organismo Público Nacional, Provincial y/o Municipal para explotar la concesión de un pequeño comercio. El MTE y SS inscriben a las personas interesadas, analizan los espacios disponibles y las concesiones existentes. Para más información consultar el sitio web <https://www.argentina.gob.ar/trabajo/discapacidad/registro-para-la-explotacion-de-pequenos-comercios>

³⁷ El programa Acciones de Entrenamiento para el Trabajo está dirigido a organizaciones sin fines de lucro que trabajen con PCD mayores de 18 años y tienen que estar inscriptas en el Registro de Instituciones de Capacitación y Empleo. Este programa busca incrementar las competencias, habilidades y destrezas de trabajadores/as desocupados/as con discapacidad y promover su inserción laboral a través del desarrollo de prácticas en ambientes de trabajo que al mismo tiempo los capaciten mediante el acompañamiento de una tutoría. Para más información, consultar el sitio web <https://www.argentina.gob.ar/trabajo/discapacidad/acciones-de-entrenamiento-para-el-trabajo>

³⁸ La Intermediación Laboral para PCD está orientada, a través de personal calificado, a orientar información sobre los distintos programas y acciones del MTEySS destinados a este conjunto de personas por medio de entrevistas personalizadas, personal calificado te acompaña a definir tu perfil laboral. Para mas información, visitar el sitio web <https://www.argentina.gob.ar/trabajo/discapacidad/intermediacion-laboral-para-personas-con-discapacidad>

Estas agencias son dependencias directas del Ministerio de Trabajo que, en su mayoría, atienden trámites de Empleo y Trabajo en una misma sede, asistiendo y orientando a trabajadoras y trabajadores, empleadores, cooperativas, sindicatos y otras instituciones. Funcionan como nexos descentralizados entre organismos públicos y dependencias municipales o locales y el MTE y SS. Sobre la vinculación entre el empleo y el trabajador, la agencia hará hincapié en la orientación de las políticas y acciones para la búsqueda de trabajo y capacitación. Sobre la relación entre el empleado y el empleador, la agencia intervendrá en la formulación de proyectos para ofrecer trabajo, formar trabajadores o mejorar procesos productivos. Al mismo tiempo, brinda Asesoramiento y acompañamiento en materia de derechos laborales. La Agencia Territorial del Municipio de Gral. San Martín (en adelante AT) abarca su jurisdicción administrativa dentro de los límites del mismo municipio y trabaja mancomunadamente con distintos emprendimientos particulares y dependencias municipales radicados en dicho municipio bonaerense. Esta dependencia presta funciones en la calle Profesor Vidal N° 3732 y su atención al público se limita al horario de las 9hs a 17hs.

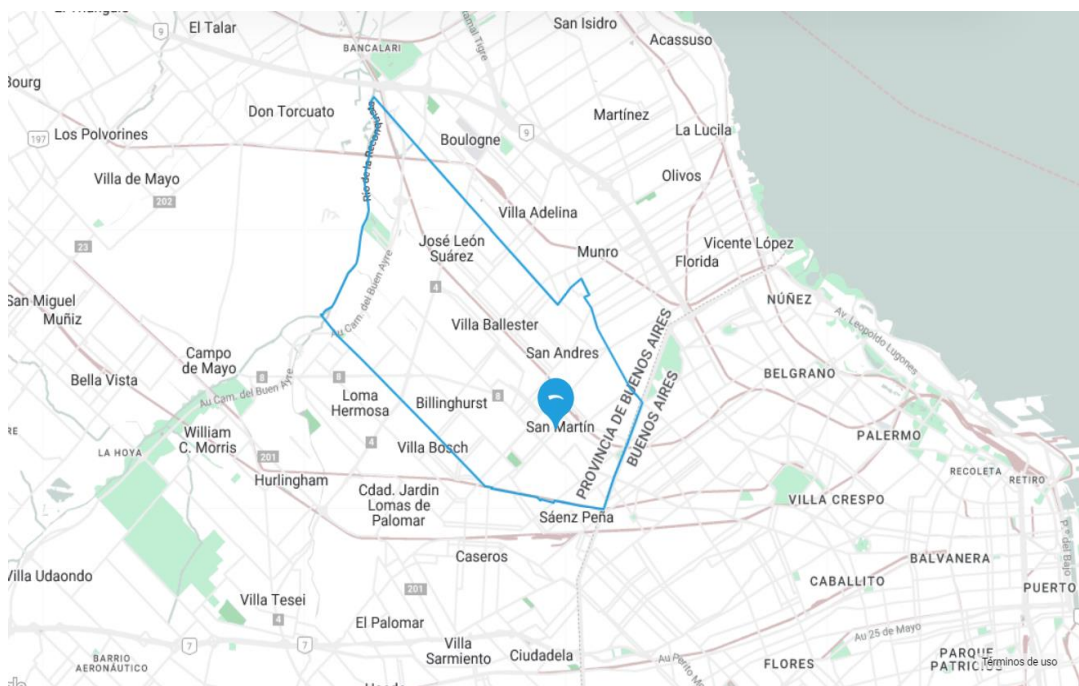
En la AT correspondiente jurisdiccionalmente al Municipio de Gral. San Martín, nos entrevistamos con la Licenciada Mónica Couceiro, responsable del Área de atención a personas con discapacidad en la AT de San Martín por el MTE y SS nacional. Couceiro (2022) reconoció que el municipio no recibió incentivos y/o recursos económicos por parte del ministerio, aunque sí desde el organismo de índole nacional le otorgaron prestaciones a las PcD que residen en el municipio, con el condicionante de tener domicilio en el mismo y CUD vigente, que participaron de los programas y proyectos de; Entrenamientos para el trabajo, Programa de Inserción Laboral y cursos de formación laboral, que se financian con fondos del MTE y SS nacional. Destacó la articulación que se estableció entre la Agencia Territorial y la Dirección de Personas con Discapacidad del municipio. *“La cooperación mutua existió y existe a la fecha actual”* (Couceiro, 2022). La coordinadora de la Agencia nos ha resaltado la optimalidad de los resultados arrojados, ya que en rasgos generales la coordinación entre estamentos para la funcionalidad del programa PIOE ha cumplido su objetivo de contribuir a la capacitación laboral del común del conjunto de PcD que han acudido a instruirse laboralmente y así poder demostrar la capacidad que sí tiene cualquier persona discapacitada a emplearse y por ende sustentarse por sí sola.

Valoro los resultados como positivos porque si bien, no todas las personas que participaron se encuentran hoy día ocupadas, en

algunos casos lo están y en otros mejoraron o están mejorando sus condiciones de empleabilidad. Asimismo, su participación en entrenamientos públicos y/o privados implica también una visibilización del colectivo como sujetos de derechos y con capacidad laboral, promoviendo de este modo desactivar mitos y prejuicios contruídos en relación con las PcD... (Couceiro, 2022).

5.2.4 Municipalidad de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires.

Imágen 3: Ubicación Geográfica del Partido de Gral. San Martín en el Conurbano Bonaerense



Fuente: (Mapa Interactivo, Municipio de Gral. San Martín; Google 2023)

El municipio de Gral. San Martín se sitúa en la Provincia de Buenos Aires. Limita al noreste con los municipios vecinos de San Isidro, Vicente López y Tigre, al noroeste confina con el municipio de San Miguel, al sudoeste limita con el de Tres de Febrero y al este linda con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, separada por medio de la Avenida Gral. Paz. Su territorio está urbanizado casi en su totalidad y posee una conformación y tradición

industrial³⁹. Tiene una superficie de 56 Km², 27 localidades componentes⁴⁰ población de 450.335 habitantes y una densidad poblacional de 7264 habitantes por Km². Dispone de más de 50 espacios verdes distribuidos en todos los barrios. Fué creado el 25 de Febrero de 1864 en reacción al notable esparcimiento poblacional que se fué desplegando por múltiples factores, entre ellos la instalación de fábricas e industrias en la circunscripción tomada y paso de varios ramales ferroviarios^{41 42}, instando a crear estados locales comandados por autoridades que organicen su progreso, crecimiento, orden y seguridad ⁴³. Su sede legislativa se sitúa en la calle Rivadavía n° 3767 y su base administrativa central se ubica en la calle Belgrano n°3747. El municipio, para estructurar y optimizar las tareas de atención, apoyo y gestión para las y los vecinos, ha descentralizado y diagramado un esquema de distintas secretarías compuestas por subsecretarías y que a su vez se componen de distintas direcciones⁴⁴

Imagen 4: Municipalidad de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires

³⁹ Se identifica al Partido de tal manera por el motivo de que posee un gran conglomerado de industrias fabriles ubicadas a lo largo de su territorio, a tal punto de que se le inculcó la leyenda “Capital de la industria” bajo el amparo de la ordenanza municipal n° 3358/88

⁴⁰ Villa Ayacucho, Villa Ballester, Villa Barrio Para Jefes y Oficiales General San Martín , Villa Barrio Parque Figueroa Alcorta, Villa Bernardo de Monteagudo, Billinghamurst, Villa Chacabuco. Ciudad del Libertador General San Martín, Villa Ciudad Jardín el Libertador, Villa Coronel José María Zapiola, Villa General Antonio José de Sucre, Villa General Eugenio Necochea, Villa General José Tomás Guido, Villa General Juan Gregorio de Las Heras, Villa Godoy Cruz, Villa Granaderos de San Martín, Villa Gregoria Matorras, José León Suárez, Villa Juan Martín de Pueyrredón, Villa Libertad, Villa Lynch, Villa Maipú, Villa María Irene de los Remedios de Escalada, Villa Marqués Alejandro María de Aguado, Villa Parque San Lorenzo, San Andrés y Villa Yapeyú

⁴¹ Entre ellos, los Ferrocarriles Urquiza, San Martín y Mitre

⁴² Los trazos ramales de Ferrocarriles acopian comercio y población a través de la circulación de pasajeros que se entabla en estaciones y parajes.

⁴³ Se creó una unidad ejecutiva donde quienes representarán al municipio serán un Intendente como brazo ejecutor y un Concejo Deliberante que admite las funciones legislativas. Para más información, consultar la Ley Orgánica de las Municipalidades (1886)

⁴⁴ La Secretaria para la Integración Educativa, Cultural y Deportiva está compuesta por Subsecretaria de DDHH e Igualdad de Oportunidades, la cuál está constituida por direcciones como Políticas Juveniles, Políticas Juveniles Territoriales, Dirección General de Personas Mayores, Dirección. General de Personas Mayores, Dirección. de Adultos Mayores, Dirección de Hogar Cueli, Dirección de Participación Juvenil, Dirección de Promoción de Derechos y Diversidades y la Dirección de Personas con Discapacidad.



Fuente: (Revista Qué Pasa Web, *El municipio de San Martín informó cómo funcionarán los distintos servicios hasta el 31 de mayo, 2021. S.d.*)

La Dirección de Personas con Discapacidad, se encarga de tareas de atención y recepción a las PCD del municipio, fomentando la igualdad de oportunidades, la accesibilidad y la defensa de los derechos de las personas con discapacidad. Asimismo, entabla proyectos como iniciativas artísticas con cursos y talleres, cine, colonias de verano y actividades deportivas y recreativas; promoción de derechos, donde se fomentan y concientizan debate sobre los derechos de las personas con discapacidad; promover nuevos métodos de uso terapéuticos e incorporación a través de un Complejo de rehabilitación psicofísica y salud mental; ayudando a las PcD y familiares a gestionar herramientas como elementos ortopédicos, pases de transporte, CUD, entre otros (Ver anexo, imágenes 8, 9 y 10); como también empleo y formación laboral/profesional, donde se insta a la evolución de capacidades y habilidades técnicas, creativas y laborales, inclusión laboral con cursos de orientación y apoyo a la búsqueda de trabajo. En esta última, establecen propuestas como la intermediación laboral arrojando ofertas de empleo a las PcD mediante bolsa de empleo (la cual se entrevista a personas con discapacidad que se encuentran en la búsqueda de empleo y orientamos a los candidatos en cuanto a las diferentes ofertas del Municipio, como talleres, cursos, emprendedores), buscando fortalecer su perfil laboral y contactando con posibles empleadores que estén en disposición de incorporar a sus filas a PcD; la implementación de una mesa para el desarrollo de oportunidades laborales generando propuestas de inclusión laboral y capacitaciones que promuevan el acceso al derecho del trabajo de las personas con discapacidad, la realización de cursos de apoyo a la búsqueda de empleo, otorgando estrategias y herramientas que mejoren sus condiciones de empleabilidad; y entrenamientos

laborales para optimizar las habilidades y destrezas de las PcD sin empleo⁴⁵, a través de la formación práctica en puestos de trabajo⁴⁶. En estas últimas tres tareas en las que se encarga esta dirección recalcamos nuestra observación ya que la dirección citada mediante la utilización de entrenamientos laborales, la creación de una mesa para el desarrollo de oportunidades laborales y el curso de apoyo a la búsqueda de empleo se coordina y pone en funcionamiento el programa, entrevistando a las PcD que se hallan en búsqueda laboral, profesionalizarse o aprender un oficio que le permita insertarse no solo laboralmente sino también socialmente, orientándolos con actividades de formación profesional. Como hemos mencionado en el apartado anterior, la coordinación instituida entre el municipio y el MTE y SS se efectúa por medio de la concertación entre la Red de Oficinas de Empleo⁴⁷ y la Agencia Territorial, observando mediante el desarrollo y el impulso del municipio sanmartiniano, la preparación y organización por medio de prestadores de apoyo para la inserción laboral y las acciones de empleo y formación profesional llevadas a cabo por el MTE y SS en el territorio municipal.

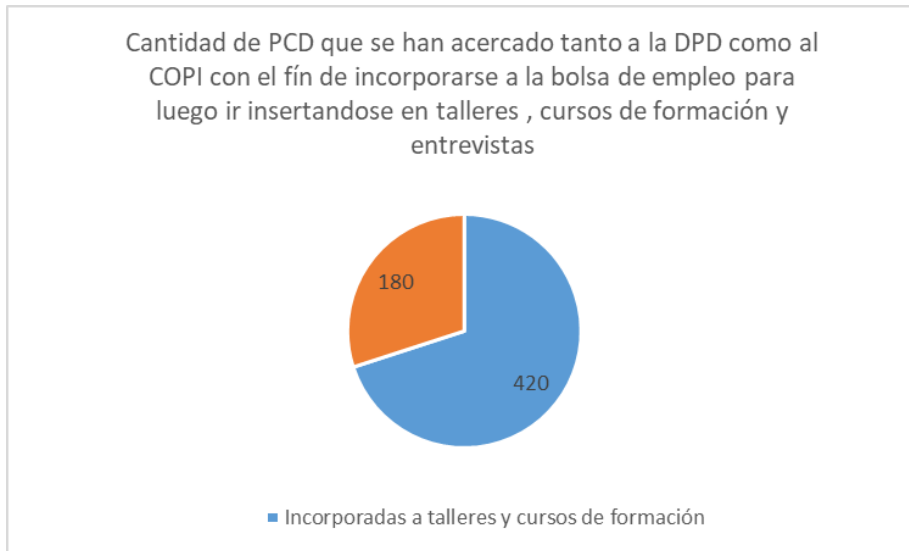
La Dirección de Personas con Discapacidad (en adelante DPD) es el área en el que nos enfocamos para observar y analizar los datos recabados sobre el funcionamiento y la implementación del programa PIOE que se ha ido suscitando en el transcurso del período temporal seleccionado. La Licenciada Noelia Losso (2023), coordinadora del Centro de Oportunidades para la Inclusión (en adelante COPI), nos transmitió algunos datos que nos ayudan a comprender el progreso en la implementación del programa PIOE en el territorio municipal⁴⁸. Desde el año 2015 al 2019, un total de 600 personas se han acercado tanto a la DPD como al COPI pertenecientes al municipio y han solicitado incorporarse a la bolsa de empleo para luego ir siendo convocadas a las entrevistas laborales para verter sus cualidades e intereses. En una aproximación del 70% (cerca de las 420 personas), de esa totalidad han logrado insertarse en talleres y cursos de formación para instruirse en los distintos talleres y disciplinas que tanto la DPD y el COPI ofrecen.

⁴⁵ El objetivo del programa Entrenamiento para el Trabajo consiste en beneficiar y favorecer la obtención de experticia por medio de la participación laboral de PCD. Asimismo, la Dirección de Personas con Discapacidad le facilita al empleador una idea preselección de postulantes con los perfiles similares y apropiados

⁴⁶ Funcionando en forma conjunta con el MTE y SS

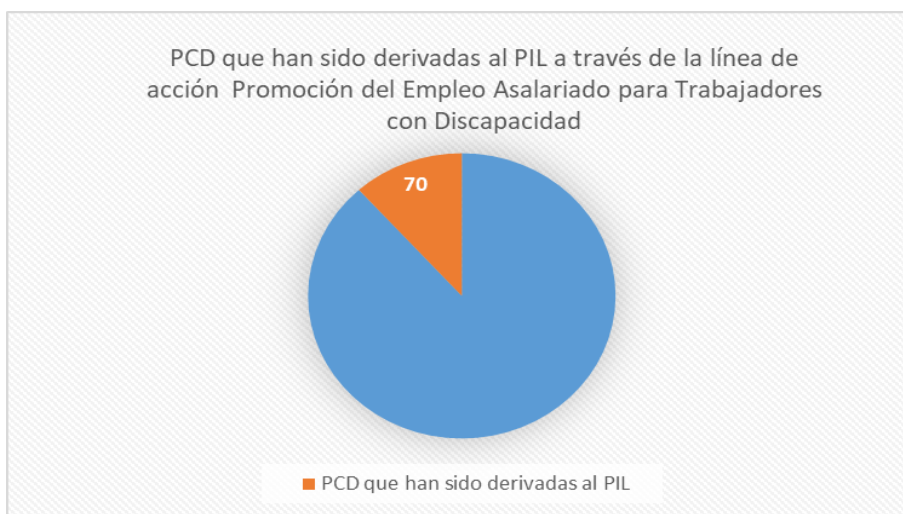
⁴⁷ La función de las Oficinas de Empleo municipales consiste en aportar atención particular, orientación y acompañamiento con respecto a las ofertas del mercado laboral del municipio. Se otorga acceso a cursos de formación y orientación profesional gratuitos, talleres para la búsqueda de empleo, acciones de intermediación laboral y asistencia a emprendedores y pequeños comerciantes. Para más información sobre la función de esta oficina y la ubicación de los distintos despachos situados a lo largo del territorio nacional, consultar el sitio web <https://www.argentina.gob.ar/trabajo/mapa-oficinas>

⁴⁸ Comunicación realizada con la Lic. Losso por medio telefónico vía aplicación de comunicación celular "Whatsapp"



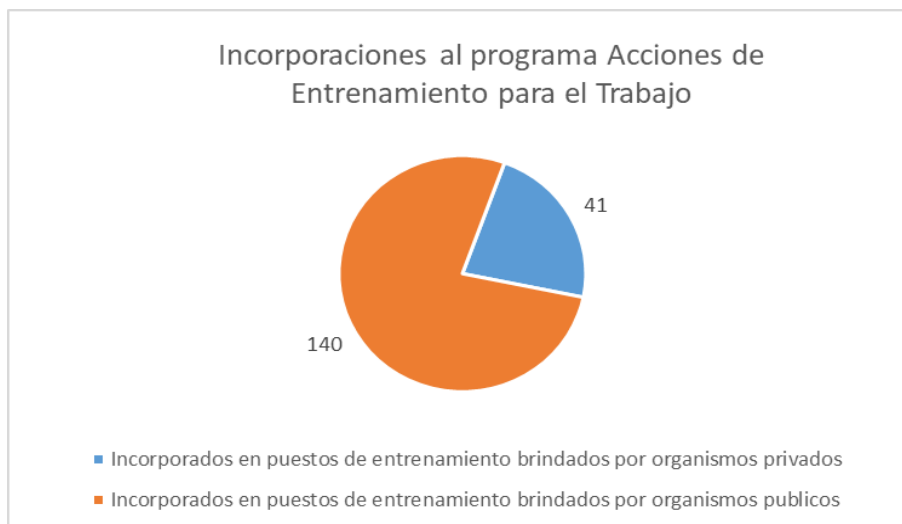
Fuente: Elaboración propia, 2023

Por consiguiente, del total inicial de personas que han acudido a la dependencia estatal, 70 personas han sido derivadas al Programa de Inserción Laboral (en adelante PIL) implementado a través de la línea de acción Promoción del Empleo Asalariado para Trabajadores con Discapacidad y han tomado empleos mediante la sostenibilidad de un amparo legal de contrato.



Fuente: Elaboración propia, 2023

Con respecto al programa Acciones de Entrenamiento para el Trabajo, 181 personas fueron incorporándose a puestos de trabajo mediante el entrenamiento y aprendizaje en el mismo. De modo que, del total de personas integradas laboralmente por medio de este programa, 140 postulantes se incorporaron en puestos de entrenamiento brindados por organismos públicos y 41 restantes por entidades privadas.



Fuente: Elaboración Propia, 2023

Los cursos y capacitaciones sobre talleres de oficios, culturales, de formación ocupacional, de instigación al desarrollo de habilidades creativas y cursos de apoyo en la búsqueda de empleo fueron llevados a cabo entre la Dirección de Personas con Discapacidad y el Centro de Oportunidades para la inclusión como espacio de contención y formación. En este último enfatizamos a continuación.

5.2.5 Centro de Oportunidades Para la Inclusión (Municipio de San Martín)

Imagen 5: Sede del Centro de Oportunidades para la Inclusión, Municipio de Gral. San Martín



Fuente: Elaboración propia, 2023

El COPI, es un instituto que fue creado por el municipio de Gral. San Martín en el año 2016 bajo la gestión administrativa del Intendente de aquel entonces, el Lic. Gabriel Katopodis. La dirección donde se ubica este establecimiento es en la calle Gral. N. Manuel Savio 2500 de la localidad de Villa Maipú y su teléfono de contacto es 4830-0457. Allí se enseñan distintos oficios a personas con discapacidad, para que puedan incluirse en el trabajo formal y competitivo (Ver anexo, imágenes 11 y 12). El establecimiento cuenta con tres aulas, comedor, depósito, despensa, administración, baños y patio. Allí, se dictan talleres para 150 personas, entre los que se encuentran el de serigrafía con estampado textil, maquillaje social y artístico, a partir de los 16 años; huerta (Ver anexo, Imagen 13) , taller de autonomía, de movimiento y actividad física (Ver anexo, imagen 14), desde los 6 años; cursos de tango y teatro, informática, peluquería carpintería (Ver anexo, imagen 15), cerámica, técnicas en telar, plástica, artesanías para comercializar en el feria (Ver anexo, imágenes 16 y 17), repostería, serigrafía y encuadernación (Ver anexo, imagen 18), manicure (Ver anexo, imagen 19), tango inclusivo, folclore, teatro inclusivo, yoga, deportes, música y recreación para todas las edades (Ver anexo, imagen 20), y taller de capacitación vial (Ver anexo, imagen 21). Las clases están a cargo de siete talleristas, dos auxiliares, y distintos grupos interdisciplinarios.

El COPI trabaja coordinadamente con el MTE y SS por medio de la Agencia Territorial, la cuál se desarrolla como una institución descentralizada del ministerio de índole nacional. Por eso mismo hacemos énfasis en citar a este centro como uno de los actores a observar. El COPI está coordinado y dirigido por la Licenciada Noelia Losso quién nos ha recibido gentilmente en el mismo para darnos a conocer en profundidad cómo se compone el centro, sus características y su estructura de trabajo que entabló para ofrecer a la comunidad. En conjunto con el MTE y SS, llevaron a cabo en algunas oportunidades, el Proyecto en Apoyo a la Búsqueda de Empleo El mismo lo dictó el COPI con profesionales propios (Ver anexo, imagen 21). Los pasantes cobraron incentivos económicos por haber realizado el curso . El municipio no recibió dinero del ministerio, por lo tanto, el capital lo aportó el mismo ministerio (nación). El mismo tiene una duración de 2 meses. Desde el año 2015 hasta el 2019, el COPI entabló una coordinación con el MTE y SS. “...Existe una sede del ministerio en el municipio de San Martín con la que tenemos fluida comunicación. Si bien tenemos y recibimos a esta bolsa de empleo (vecinos que están inscriptos en ella) tenemos que cargarlos en un portal del ministerio de trabajo. El área de empleo del municipio de San Martín se encarga de cargar los datos de la historia laboral de los vecinos solicitantes y eso queda registrado en la plataforma del ministerio de trabajo. Los proyectos que hacemos, por ejemplo el curso de apoyo a la búsqueda de empleo que hicimos en ese tiempo y los proyectos de

pasantía laboral que trabajamos mucho con el ministerio, los mandamos directamente a la sede de San Martín...” (Losso, 2022). La coordinadora del centro y licenciada en psicopedagogía, enfatiza en la continua relación y coordinación prolija que se ha entablado entre el MTE y SS y el COPI. Ejemplifica lo mencionado con el intercambio de información y al mismo tiempo comunica a los vecinos sobre posibles proyectos novedosos del ministerio propone, acercando a la comunidad a esa relación para beneficio de los mismos. “... a lo largo de esos 5 años el lazo comunicacional y cooperativo fue continuo...” reconoce Losso. La licenciada describe el proceso de comunicación que practica con el ministerio nacional por medio de la agencia territorial. Reciben, informan, reúnen los datos y experiencias laborales o conocimientos varios de los y las vecinas, para elaborar luego una documentación necesaria al área de empleo para que estos últimos carguen estas documentaciones en la plataforma ministerial. Losso además explana que la vinculación necesaria para trabajar conjuntamente sobre el proceso explicado anteriormente lo emplean por medio de llamados telefónicos (a través de número de línea o celular), por medio de la utilización de la aplicación de celular “Whatsapp”, o por medio de correos electrónicos. Del mismo modo sucede con la agencia territorial, donde la gestión es aún más cercana, agregando el encuentro físico acercándose personalmente a las oficinas respectivas para entregar documentación. La conexión que tienen con la sede central del ministerio a través de la misma agencia territorial. Losso refiere que se a través del tiempo, desde el año 2018 (cuando ella toma el cargo de la coordinación del programa) se ha incorporado los canales comunicacionales como el “Whats App” o el correo electrónico ya que tomaba la necesidad de agilizar el trabajo mancomunado para atender el aumento comunicacional y aumento de proyectos para atender.

La directora señala un avance progresivo de los programas diagramados en el COPI. “...hablar del programa de acciones de entrenamiento para el trabajo . Es un proyecto también del ministerio. Es un proyecto que es una capacitación teórico práctica en un puesto de trabajo real. Tenemos nuestros vecinos que están en la búsqueda de empleo que tienen la necesidad de realizar una práctica laboral vienen se anotan y son seleccionados de acuerdo a los puestos de trabajo que tenemos y diferentes espacios que se muestran para hacer esta capacitación...”. Losso (2022) recuerda el momento en el cuál ingresó a cumplir labores desde el año 2017 hasta la actualidad y el número de programas y sus respectivos progresos han crecido con creces. “...Cuando empecé había 20 proyectos de pasantía laboral y este año tuvimos cerca de 46 en funcionamiento en el mismo momento. se ha duplicado. Del 2015 hasta ahora más todavía...”. Revela además el éxito que las personas pasantes obtuvieron al aprender los contenidos que brindaban los talleres e ingresar a puestos laborales acordes. Por consiguiente fue aumentado el fenómeno de difusión boca a boca que los mismos entablaron

con demás vecinos y vecinas. Al mismo tiempo, comentó acerca de la estructura organizacional que conforma donde una terapeuta ocupacional se encarga de coordinar las capacitaciones (recuerda que de un tiempo a esta parte ella misma cumplió ese rol). Asimismo, se encarga de manejar todos los proyectos de pasantía laboral y además cursos prácticos (apoyo para la búsqueda de empleo, curso de prevención de riesgo de trabajo y un curso para emprendedores con discapacidad. Memoriza una jornada de búsqueda laboral digital y jornadas de habilidades sociales laborales que también se han realizado durante ese tiempo. Observan con mucho énfasis la situación de los vecinos y si estos se encuentran (o planean hacerlo) realizando tareas o proyectos propios, “...Identificamos vecinos con discapacidad que tienen emprendimientos laborales, armamos un curso para emprendedores con discapacidad que tienen emprendedores con discapacidad. Tenemos contacto con la feria a de san martín, con el área de emprendedores les otorgamos a los vecinos las herramientas tenemos un banco de herramientas en la municipalidad...” comentaba entusiasta. Su aspiración es ampliar más cursos y continuar con los presentes.

Recalca que no diferencian entre tipos de discapacidad cuando la persona ingresa al centro. El único requisito para ingresar a la bolsa de trabajo propia de San Martín es que resida dentro del municipio. Solicita que los vecinos presenten documentación que es necesaria para la carga en plataforma conjunta con ministerio; Currículum Vitae, Documento Nacional de Identidad con domicilio en San Martín porque el servicio del centro va destinado a la población y el CUD. Este certificado es un requisito formal para integrar proyectos con el MTE y SS (A excepción de cursos y talleres que realice el centro por sí mismo y no contemplen vinculación laboral futura donde este certificado no sería necesario exhibir). “... La idea es sumar y que venga la gente y se lleve el conocimiento...” exclama Losso. Sobre el proceso de selección, la entrevistada enumera los mecanismos realizando un análisis de la persona, sus intereses, fortalezas y ajustes que el puesto requiere para luego comparar a los postulados con los puestos de trabajo publicados acordes. La idea de Losso y de su equipo de trabajo es que el postulante “se ajuste” al puesto de trabajo y el puesto laboral también lo haga al solicitante. Igualmente el equipo que conforma la institución trata de que el vínculo con el pasante sea lo más natural posible.

Las implementaciones de las distintas tareas que conforman al programa PIOE se caracterizan por tener una coordinación y estructuración conductivas y asistenciales donde a las PcD pasantes se la acompaña tanto en el búsqueda de empleo y en el puesto de trabajo en el que se encuentre trabajando como en el aprendizaje de los distintos oficios y profesiones mediante los cursos que se dictan. Para analizar y recopilar resultados y experiencias,

decidimos indagar a los actores, tanto de la esfera privada como pública para que nos expresen cómo han encarado las pasantías, si lograron capacitar laboralmente a las PcD, si estas han aprendido sus oficios e incorporar dotes resolutivos, si han sido incorporadas de forma permanente y las vivencias y experiencias que estas pasantías aportaron. Entrevistamos por el lado del actor privado a Carlos *Charlie* Rivero Haedo, propietario y encargado de la empresa alimenticia “Zafrán”, y por el sector público a Eva Pionizio, tutora de proyectos de pasantía laboral de la DPD correspondiente a la municipalidad del Partido de Gral. San Martín.

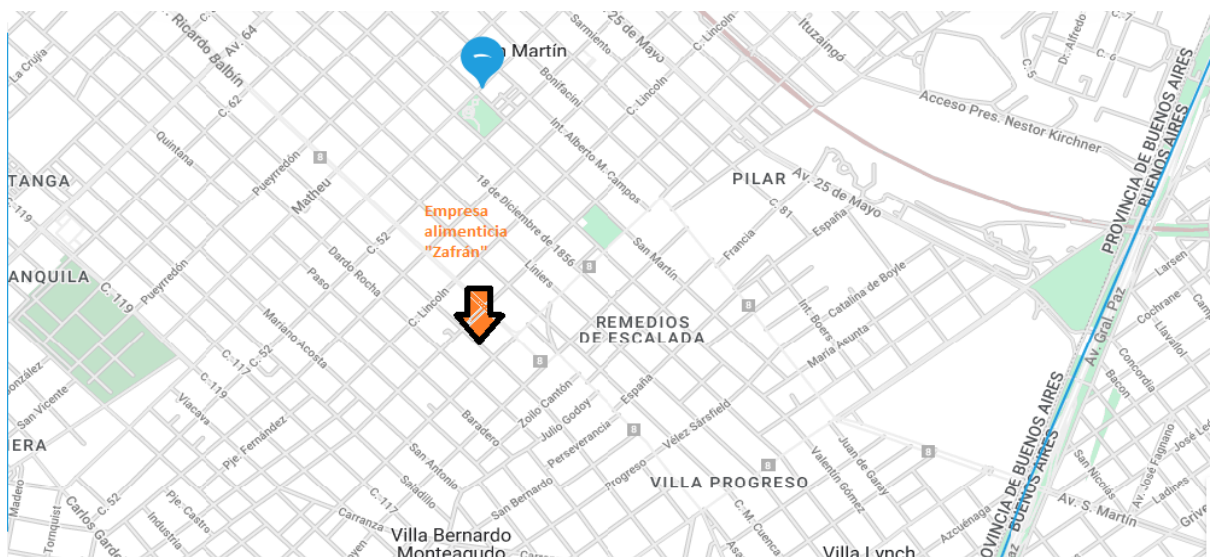
5.2.6 Actor privado: Empresa alimenticia Zafrán

Imagen 6: Logo de la empresa alimenticia “Zafrán”



Fuente: Sitio web de la empresa alimenticia “Zafrán”, 2023

Imágen 3: Ubicación Geográfica de la empresa alimenticia “Zafrán”, radicada en la calle Alsina 1664, en el MGSM



Fuente: (Mapa Interactivo, Municipio de Gral. San Martín; Google 2023)

La empresa de alimentos Zafrán está radicada en el municipio de Gral. San Martín⁴⁹. Se encargan de elaborar diferentes tipos de alimentos y comestibles que contengan propiedades saludables. En general, el tipo de alimentos que esta fábrica provee son de valor proteico y energético. Zafrán manufactura y comercializa todo tipo de productos como; barritas, cereales, granolas, galletitas y snacks. La cualidad que esta empresa lleva adelante es aportar a sus alimentos valores saludables como fuente de fibras, de proteínas, son en su totalidad orgánicos, no contienen azúcar ni TACC⁵⁰ y son aptos para personas veganas. La pretensión que esta empresa manifiesta es mejorar la calidad de vida en el mundo mediante la alimentación y la inclusión laboral, para potenciar la vida en las personas que han sido excluidas y generar un impacto positivo en el ambiente⁵¹. Al mismo tiempo, Zafrán impulsa una política inclusiva en materia laboral. Carlos Rivero Haedo, o conocido como *Charlie*, es el encargado y coordinador de la fábrica. La empresa enaltece y subraya la honestidad, el espíritu colectivo, el incentivo a desarrollar hábitos saludables, el emprendedurismo, la innovación y la diversidad cultural. Entre sus clientes se destacan empresas que adquieren sus servicios como *Jumbo*, *Mercado libre*, *Mi Soja*, *Puma Energy*, *Vitalcer*, *Bio-Salud*, *Carrefour*, entre otras⁵². Al mismo tiempo, se ofrece como distribuidor y permite que los clientes adquieran sus productos por medio de vías virtuales⁵³.

La empresa Zafrán es una organización adherente al programa Entrenamiento Para el Trabajo (en adelante EPT) y suscribe al PIL, los cuáles forman parte del PIOE. Uno de los objetivos de la misma consiste en integrar personas laboralmente excluidas en el mercado laboral y contenerlas. Desde el 2014 coordinan actividades laborales con la Asociación civil “*Andar*”⁵⁴ como la cocción y el envase de las granolas. El coordinador de la empresa, Charlie Rivero Haedo (2023) mediante la conversación que entablamos, nos expresó la importancia sobre generar empleo, por sobre todo a PcD, reflexionando que ofrecer trabajo genera una

⁴⁹ se domicilia más precisamente en la calle Alsina 1664, en la localidad de Villa Lynch.

⁵⁰ Abreviación de Trigo, Avena, Cebada y Centeno.

⁵¹ Para más información acerca de los productos que elabora esta empresa y la concientización que transmite sobre los temas inclusivos, la salubridad y el bienestar, y las propuestas sobre volver a confeccionara alimentos de manera natural y concientizar acerca de esos temas, visitar su sitio web <https://www.zafran.com.ar/>

⁵² Con respecto a las firmas citadas anteriormente, *Jumbo* y *Carrefour* corresponden a cadenas de supermercados e hipermercados, *Mi soja* es una empresa que se desempeña en el rubro de alimentos y bebidas saludables, *Vitalcer* se destaca como una franquicia de dietéticas, *Bio-Salud* es una distribuidora de productos dietéticos, *Puma Energy* es una firma petrolera, y *Mercado Libre* es una empresa multinacional que se especializa en el rubro del comercio electrónico.

⁵³ Por medio de su página de internet perfil en distintas redes sociales como *Instagram* y *Facebook*

⁵⁴ *Andar* es una organización social ubicada en Moreno, Provincia de Buenos Aires, Argentina, la cuál trabaja desde hace más de 20 años generando oportunidades innovadoras para el desarrollo creativo del potencial de las personas con discapacidad a través del trabajo, el deporte, el arte, la cultura y la salud, para mejorar su calidad de vida, afianzar sus vínculos familiares y promover su inclusión social. Para más información sobre las actividades que realiza esta asociación, consulte su sitio web <https://www.granjaandar.org.ar/asociacion-civil/>

ganancia social, económica y ecológica para el conjunto de la sociedad, especialmente en este grupo de personas. Su misión con respecto a este tema es “contagiar” a que más organizaciones repliquen en ese tema y aprender de las experiencias con respecto a la inclusión, tanto las buenas como las malas. Rivero Haedo (2023) nos comentó sobre tal experiencia recordando que desde que iniciaron el proyecto laboral con Zafrán exploraron todo aquello que tenga relación con la inclusión, mismo en la empresa como también vinculándose con otras para intercambiar productos y mano de obra. Cita el ejemplo de la correlación con la asociación civil “Andar” que elabora parte de sus productos. Al mismo tiempo, enlaza las actividades con el taller protegido “Fueguitos”⁵⁵ como proveedores de envasados. Rivero Haedo con respecto a la posible especificidad sobre que tipo de PcD incorpora a las filas de Zafrán, manifiesta que no basan su selección e incorporación y no trabajan con un tipo específico de PcD, incluyen cualquiera de ellos, ya sean visuales, motores o mentales, como también inmigrantes que han sufrido discriminación o segregación o también personas que han sufrido algún tipo de violencia ejercida. Reconoce que la experiencia tuvo sus altibajos como efecto, aunque la mayoría tuvo buenos rendimientos. Rivero Haedo da cuenta de la utilidad que le brindó este programa luego de haber trabajado con PCD:

no solo nos sirvió a nosotros para conocer gente sino también para ver cómo trabajaban y también hay un incentivo para contratar pcd y obviamente hay un incentivo económico para la empresa... (Rivero Haedo, 2023)

Rivero Haedo reconoce que el estado, a través del programa, pretende contratar a PcD y admitiendo también que el mismo ofrece un incentivo económico a través de una subvención en lo que conforma al sueldo de cada PcD trabajadora. Esa especie de contraprestación significa una gran ayuda y apoyo económico para que esta empresa y cualquiera que desee incorporarse a contribuir en integrar laboralmente a este marginado conjunto.

“El gobierno te subsidia parte de los sueldos. Eso es un plus. No es que lo hacemos por eso. Pero está bueno..”(Rivero Haedo, 2023)

⁵⁵ Fueguitos es un taller protegido municipal, ubicado en la calle Savio 2500, localidad de Villa Maipú. Se encargan tanto de producción de velas aromáticas como y almohadillas térmicas como también el empaquetado, fraccionado, etiquetado, y ensamblado de partes. Para más información sobre las actividades que realiza esta asociación, consulte su perfil en redes sociales, tanto en *Instagram* como en *Facebook*

Por otra parte, en lo que confiere al EPT, recuerda el momento en el que tomó a prueba a una joven hipoacúsica durante la salida del confinamiento en el transcurso de la última etapa de la pandemia del COVID-19⁵⁶, resultando compleja la interacción con ella por las complicaciones que generaba circular con barbijo, y por ende no poder comunicarse ni intercambiar instrucciones y comentarios. Señala la falencia comunicacional y la expone como culpable en el regular e incompleto proceso de incorporación de dicha pasante. Igualmente, al finalizar el último ciclo pandémico, Rivero Haedo resalta y nos cuenta sobre la incorporación de tres personas hipoacúsicas que actualmente se encuentran realizando tareas. Uno de ellos se efectivizó y presta funciones en la parte de depósito y los otros dos transitan el período de prueba en la parte de envasados. *Charlie*, como encargado y superior en la organización admite que el trabajo que se elabore en el depósito resulta más efectivo ya que las directivas sobre las actividades que las PcD realizan se reciben y acatan de una mejor manera y la interrelación entre ellos y para con el mismo es más amena y cercana. También confiesa que actualmente se encuentra trabajando con el programa EPT para incorporar, mediante el control previo en el que consiste el mismo, a una PcD para el sector administrativo.

El aporte que el Estado brindó a la empresa, mediante el impulso del programa por parte del MTE y SS (o SGTE) y la ejecución por parte del municipio, es el articulado con el que se diagrama la búsqueda de las PcD solicitantes dentro del EPT. La bolsa de empleo en el modo que está diseñada ayuda en gran medida a captar aquellas PcD que tengan las aptitudes más cercanas para convocarlas al período de pruebas. Recopilan de la base de datos de tal herramienta o mismo por las PcD que se acerquen mediante el aviso publicado. Resulta útil para filtrar la búsqueda. Al mismo tiempo, provee de herramientas de contención y charlas para ambos actores para que la empresa encare como va desarrollándose el aprendizaje en el período examinado. Desde el lado frugal, es una suerte de ganancia para ambos sectores.

Económicamente a la empresa también le sirve porque el costo le resulta bajo (al recibir ayuda monetariamente) y porque es un incentivo porque ayuda a alguien que está en sus primeros pasos... (Rivero Haedo, 2023)

⁵⁶ La enfermedad por coronavirus (COVID-19) es un padecimiento infeccioso causado por el virus SARS-CoV-2. Este virus puede diseminarse desde la boca o nariz de una persona infectada en pequeñas partículas líquidas cuando tose, estornuda, habla o respira. Esto mismo ocasionó un contagio masivo que se prolongó desde comunidades hasta la propagación hacia distintos países, generando una pandemia (una epidemia de una enfermedad infecciosa que se ha propagado en un área geográficamente extensa). Para más información, consultar la web de la organización Mundial de la Salud OMS https://www.who.int/es/health-topics/coronavirus#tab=tab_1

Por otra parte, *Charlie* nos comenta sobre el incentivo que recibe una empresa u comercio cuando efectiviza a la PcD pasante. Trata de un monto bajo pero considerable que ayuda a solventar parte de los salarios y respalda ese proceso. El Estado, a su vez, incita por medio a que el resto de empresas adherentes efectivicen a los y las pasantes que tengan las aptitudes y se hayan *familiarizado* con el puesto, para incorporarlos permanentemente y no los empleen solo por un tiempo, fomentando el empleo registrado.

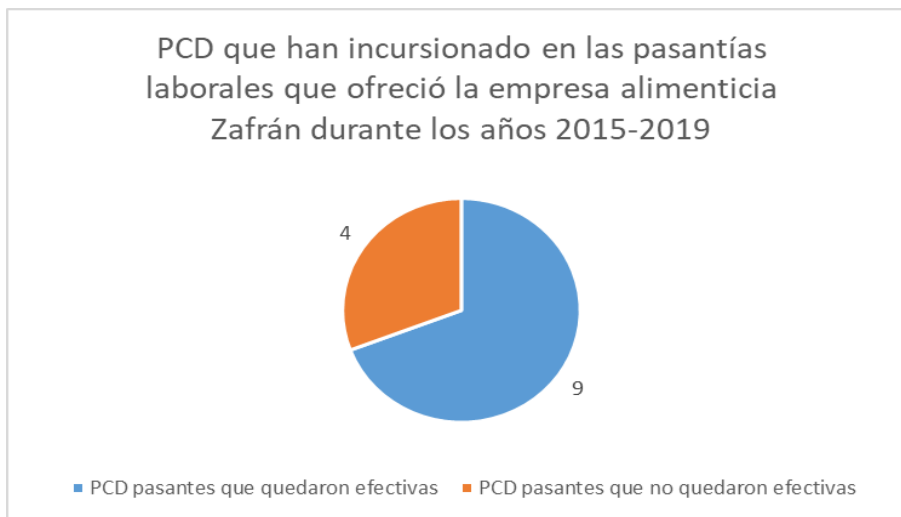
Rivero Haedo enfatiza la coordinación que emplearon tanto el MTE y SS (SGTE) y el municipio en la estructuración y armado del programa, socorriendo en el plano de la inscripción y presentación de documentaciones requeridas como también la capacitación que establece en el marco de lo legal y en la pesquisa de personas por medio de la bolsa de empleo. Observando los puestos a cubrir, el programa se estructura para aportar más mano de obra administrativa y/o operaria y menos técnica y/o especialista, tomando en cuenta el nivel educativo que una persona con PcD puede llegar a alcanzar. Rivero Haedo deduce que este programa fué pensado para primeros empleos. El encargado de la empresa expresa que el camino de coordinación entre ambos actores (MTE Y SS- SGTE y municipio) fué óptimo y le beneficio a su empresa la tarea de inclusión laboral.

Con respecto a la incorporación de pasantes, Rivero Haedo nos comentó que integró a un total de 6 PcD, de las cuales 4 que transitaron el período de prueba, no lograron adaptarse al sector de trabajo ni a la actividad y tras retornar a la bolsa de trabajo lograron adquirir nuevos empleos. Las otras 2 personas fueron efectivizadas en la fábrica y continúan actualmente prestando servicios. Confiesa exhaustivamente que la experiencia en la pasantía obtuvo resultados muy satisfactorios y desea repetirla incorporando una nueva.

En cuanto al progreso que cada PcD alcanzó, el encargado de Zafrán nos comentó que ambas partes han adquirido nuevos conocimientos y logrado aprender nuevas técnicas de comunicación. Rivero Haedo nos confiesa que los operarios que trabajan en el area de embalajes, realizan sus tareas sin control ni supervisión, teniendo automatizado el procedimiento de trabajo que deben ejercer. La incorporación laboral de PcD le ha aportado a la compañía beneficios tanto en el desarrollo laboral diario que se desarrolla en la fábrica como también la noción sobre la diversidad que se acrecentó haciendo entender y aprender sobre cómo se compone el mundo de la discapacidad.

En definitiva, *Charlie* Rivero Haedo nos ha compartido su experiencia como empleador de PcD que han logrado, en su mayoría, obtener un empleo mediante la capacitación impartida y la examinación previa que el programa PIOE lleva a cabo mediante sus múltiples aristas

(EPT, PIL). Las 13 PcD pasantes que han transitado por la vida laboral de la fábrica Zafrán, 9 han sido contratadas permanentemente por su empleador para ejercer su labor y las 4 restantes, al no lograrlo, continuaron su participación e integración en el programa para poder encontrar su puesto laboral en otra organización.



Fuente: Elaboración propia, 2023

Rivero Haedo insiste en lograr enarbolar la bandera de la inclusión para incorporar a este conjunto de personas de las que tanto podemos enseñarles y de las que tanto podemos aprender para alcanzar una vida más íntegra y sana.

Las implementaciones de las distintas tareas que conforman al programa PIOE se caracterizan por tener una coordinación y estructuración conductivas y asistenciales donde a la PcD pasante se la acompaña tanto en el búsqueda de empleo como en la enseñanza , los instructivos sobre los procedimientos en las labores y la pedagogía

5.2.7 Actor público: Proyectos de pasantía laboral (Dirección de Personas con Discapacidad, Municipio de Gral. San Martín)

El área de DPD correspondiente al municipio sanmartiniano , dirigida por la Dra. Roxana Pochintesta, tiene la impronta de acercar e incorporar a las PcD al ámbito laboral. Es por ello que el municipio implementa proyectos de inclusión laboral. Uno de ellos al que mencionamos anteriormente es el de Entrenamientos laborales (en adelante EL). El programa EL, es coordinado especialmente con el programa PIOE e intercambia información para que este se pueda llevar a cabo. Este proyecto ofrece a un tutor o una tutora para asistir y guiar a las PcD pasantes en el transcurso de su actividad laboral. . Una de ellas es Eva Pionizio se desarrolló como tutora, especialmente durante el último lustro señalado, de proyectos de pasantía laboral de la DPD en la municipalidad de Gral. San Martín. Pionizio (2023) nos

comentó que hace 7 años que presta labores tanto en la DPD como en el COPI. Durante el lustro estudiado, ella fué la encargada de acompañar en el proceso de tutelaje a aproximadamente 15 pasantes. De esa cantidad, 12 de ellos han logrado incorporarse a las tareas de pasantías como del proyecto EL sin problemas. Con respecto a las tareas y capacitaciones que se les brindó, en su mayoría han alcanzado incorporar el conocimiento inculcado. Pionizio nos relató que los contenidos que se le explicaban a las PcD, eran comprendidos formidablemente y las tareas las ejecutaban de manera sublime. La tutora nos mostró una infidencia al reconocer que en el ámbito de las tareas administrativas, los casos que no lograban efectuar el trabajo por el motivo de que no comprendían funciones sobre el manejo de computadoras. Para resolver ese traspie en los jóvenes, los alentó a que acompañen la pasantía con la cursada de un pequeño taller de informática para que puedan aprender acerca de lo que desconocían hasta ese entonces, intercambiando horarios para aprovechar esta ayuda brindada.

Me ha pasado que la parte de los pasantes que realizaban tareas administrativas, algunos no tenían mucho manejo con la compu, entonces se les brindó que hagan la pasantía y por la tarde hagan el taller de informática o viceversa, a la mañana cursen el taller y a la tarde cumplan las tareas laborales... (Pionizio, 2023)

En el caso de las pasantías en los organismo públicos, como nos comentó Pionizio (2023) las PcD que han incurrido en los organismo públicos han sido beneficiadas y han beneficiado a los mismos con su participación, aportando mayor y mejor organización. Por otro lado, la totalidad de PcD que integraron y recurrieron a las pasantías del proyecto EL, no han sido, durante el lustro de 2015 al 2019, incorporadas de manera permanente a la planta laboral estable del ministerio ni de sus dependencias públicas, ya que solo las incluían en tareas de los organismos públicos como parte de tales pasantías. La intención del proyecto era adquirir herramientas que ofrecían las dependencias públicas para que luego las puedan desarrollar en otros hábitos de las esferas, tanto pública como privada. Pionizio nos refirió que el ministerio, luego de que el municipio adhiera y coordine mediante el programa PIOE, no le acercó herramientas o información extra al mismo sobre como acompañar conducir o guiar a una PcD a que realice tareas laborales. En el caso afirmativo, profesionales correspondientes al ministerio acompañaron al personal municipal en el caso de que estos últimos tengan consultas, inquietudes o para guiarlos en asuntos puntuales. La tutora citada confesó que no han obtenido por parte del ministerio, herramientas o capacitación alguna.

Puntualmente, el ministerio no facilitó herramientas ni información. Siempre que tuvimos un pasante a cargo, nos acompañó noelia losso que era la encargada del programa laboral en ese entonces (ahora está Analía Matus este año como encargada) contamos con el apoyo de ella, en caso de que tengamos alguna duda, consulta, siempre están presentes para darnos algunos tips para guiarnos. Ellas siempre se comunicaban para ver si los chicos estaban haciendo bien sus tareas, si cumplían el horario y demás... (Pionizio, 2023)

En lo que respecta al apartado sobre el desarrollo, hemos hecho hincapié sobre los actores involucrados que han participado y coordinado para que el programa PIOE se haya implementado. Los representantes en cada papel de ejecución articulados por los PE vigentes de aquel período señalado (2015- 2019) fueron el MTE y SS nacional (SGTE) y sus dependencias propias como la AT y Secretaria de Empleo, el Municipio de Gral. San Martín y sus sub actores propios como la DPD y el COPI y los actores ejecutantes del programa, tanto público, como el proyecto de pasantía laboral del EL, como el privado caracterizado por la empresa alimenticia “Zafrán”. Los relatos, tanto de los representantes de los organismos públicos como el privado coinciden en que, en la mayoría de los casos se ha incrementado las PcD que han incursionado en el programa, haciendo notar que gran porcentaje de ellas ha conseguido emplearse temporalmente, aunque en menor medida, permanentemente.

6. Conclusiones

La permisión de otorgar o incitar a una PcD a que se emplee es vital para que obtengan una vida más sana e íntegra. Un actor que puede tener más capacidad para tomar la iniciativa de idear, impulsar medidas y crear programas que faciliten tal asistencia es el mismo Estado.

En este trabajo escogimos el programa PIOE, elaborado por el MTE y SS representante del Estado Nacional, en el que se le brinda a las PcD herramientas tales como cursos y capacitaciones para poder instruirse en algún oficio o profesión y así obtengan un empleo u ocupación que les permita solventar económicamente y poder autodeterminarse. El Estado como ejecutor de este programa lo yuxtapone al alcance y acceso para la sociedad. Para que ello ocurra tenemos que tener en cuenta la aplicación que se debe efectuar y los mecanismos coordinantes que se deben establecer entre distintas subdivisiones gubernamentales dentro de la misma organización política- administrativa. Se acentuó, a través de investigaciones

cuantitativas y cualitativas, la observación acerca del entrelazamiento que llevaron adelante el MGSM (ya sea por la DPD o el COPI) y el MTE y SS (o SGTE) para llevar a efecto el programa en cuestión en el territorio municipal sanmartiniano. Aquí podemos advertir que esta política pública responde al enfoque *Top Down* (de arriba hacia abajo)⁵⁷, donde el Ministerio Nacional aporta un programa que nuclea y estructura una serie de herramientas para capacitar acompañado por un conjunto de asistencias económicas y pedagógicas a PcD.

El Municipio sanmartiniano, como ente gubernamental subnacional, articula con el ministerio por medio de la AT, la cuál se destaca como un vínculo descentralizado entre el MTE y SS (o SGTE) y dependencias locales como también la misma municipalidad, brindando asesoramiento en temas laborales e instruir profesionalmente a su comunidad. Por consiguiente, el MGSM recepciona la política pública en cuestión y sus instrumentos para ponerla en funcionamiento y así desarrollarla en su territorio.

La correlación que se ha implementado entre los actores gubernamentales citados durante el lustro señalado ha exhibido óptimos resultados en lo que refiere a la estructuración y aplicación del programa PIOE en el mencionado partido bonaerense. De esta manera, se ha logrado incorporar a PcD al mercado laboral e incitando a que se capaciten en alguna labor y que puedan alcanzar un progreso. Queremos recalcar que las políticas públicas que se ocupen de incluir laboralmente a aquellas personas que se encuentran imposibilitadas de acceder a esa actividad son artilugios indispensables para alcanzar esa equidad necesaria que alcance a todos los habitantes. Más aún si la articulación entre distintos estamentos gubernamentales fué adecuada.

En el caso de la mancomunidad que se ha entablado entre el MTE y SS (también SGTE) y el MGSM, hemos visibilizado una acertada correlación. Destacamos incluso que ambas conducciones de ambas organizaciones públicas, opuestas en lo que refiere a su pertenencia política, hayan impulsado tal idónea articulación en pos de llevar a cabo el programa con creces. El intercambio de datos sobre las PcD que certifiquen su residencia en el municipio (además de realizar las pasantías y proyectos) para que luego el MTE y SS lo corrobore y le otorgue las prestaciones correspondientes, como también la sólida y estrecha articulación que han emprendido la AT (como agencia descentralizada perteneciente al MTE y SS o

⁵⁷ La perspectiva *Top Down* hace alusión a la observación del trabajo que ejerce el Estado. Las políticas que se direccionan de las esferas *de arriba* hacia los subniveles, organizaciones de menor rango o la misma masa societaria *hacia abajo*. El Estado, desde sus entidades públicas y dispositivos reglamentarios, ejecuta políticas públicas para el conjunto de la sociedad que se la identifica como destinataria de las políticas dirigidas. Este enfoque se caracteriza por obtener premisas como primacía jerárquica de la autoridad, la distinción entre el mundo político y el mundo administrativo, y el principio de eficiencia (Meny y Thoenig, 1992).

también SGTE) y la DPD local. Ambas organizaciones públicas han sabido establecer acuerdos formales o informales sobre cómo intercambiar información o datos sobre las PcD que se inscribieron en tanto en la dependencia local del ministerio de carácter nacional como en la dirección comunal para iniciarse en el programa. Estas interacciones entre ambos sectores del ámbito público facilitaron los respectivos trámites, citando ejemplo en los casos donde las inscripciones que se efectuaron en el DpD, consecuentemente se le remiten las identidades de aquellas personas inscritas al MTE y SS (o SGTE) mediante la AT para que este último órgano administrativo las inscriba en su base operativa para luego, una vez finalizada la capacitación y transitando la pasantía, se le otorgue tal asistencia económica. La evidencia empírica que respalda tal afirmación se refleja en el porcentaje de personas inscritas en la DpD hayan sido derivadas a programas apuntalados por el mismo PIOE (coordinado por el MTE y SS), en donde la dirección municipal le proveyó las fichas identitarias de las personas inscritas y el ministerio nacional le concedió herramientas lúdicas de aprendizaje, técnicas, esquemas de enseñanza, supervisiones, asistencia psicológica, estructura en el plan de capacitación, artilugios y planificaciones pedagógicas. La correcta coordinación entre estos dos estamentos colaboró a que, por medio de la participación del municipio, el programa PIOE junto a sus líneas y acciones pueda tender mayores puentes de acceso para las PcD que necesiten utilizar este programa para capacitarse. Algunos ejemplos a mencionar son el porcentaje de PcD que han sido enviadas de la bolsa de empleo del DpD al PIL o 181 PcD que se inscribieron en el PIOE a través de la acción EPT, han logrado ser efectivizadas en las tareas laborales que anteriormente ejercían como pasantías o cursos y capacitaciones sobre oficios laborales y formaciones ocupacionales llevadas a la práctica entre la DpD y el COPI municipal. Asimismo, este centro de desarrollo de actividades ocupacionales regulado por el DpD donde se llevaron adelante las formaciones laborales entabló una cabal articulación con el mismo ministerio nacional disponiendo personal e instalaciones. Tal vinculación dió sus frutos en lo que respecta a la apropiada organización, pactando intercambios como financiación económica directa del ministerio nacional al programa PIOE sin implicar al municipio a cambio de que este último aporte sus instalaciones. Una muestra de la acertada articulación se reflejó en la comunicación de innovaciones, modificaciones o creaciones de nuevas propuestas como también mejoras en los programas ya existentes por parte del MTE y SS al municipio y sus dependencias para que este último comunique a la comunidad sobre tales novedades, y a la vez, el ministerio pueda acercarse a la población territorial. A su vez, la tarea del área de empleo municipal le aportó información al ministerio volcando en su sitio web la información recabada sobre los registros personales de las personas postulantes. El nexo constante entre ambos niveles se

asentó continuamente en la AT. Esta agencia cumplió un rol específico de acercamiento tanto con el municipio mediante los canales comunicacionales directos que logró aligerar el intercambio de contenidos y trámites para garantizar acceso de las PcD a los respectivos programas u otorgarles el aporte económico correspondiente. La tarea orquestada entre ambos estamentos ha incursionado con creces.

En cuanto a los organismos adherentes, tanto públicos como privados, la coordinación entre ambos estamentos gubernamentales logró que las entidades puedan admitir PcD en sus puestos laborales, a partir del sustento estructural que proveyó el PIOE. Asimismo, la cooperación que efectuó el ministerio nacional para con el sector privado no resultó con el mismo énfasis con respecto al sector público municipal adherente al programa. En el caso de las instituciones privadas, la organización y esquematización que el programa brinda cooperan a que las empresas adherentes puedan tomar personal con discapacidad y coordinar las áreas o clasificar sus aptitudes para convocarlos a realizar tareas específicas. Los filtros que diseñó el programa y acerca el municipio a partir de la base de datos confeccionada previamente son de gran utilidad para diagramar de manera más práctica los empleos a ocupar. Asimismo, las charlas y capacitaciones previas por parte de ambos organismos gubernamentales han ayudado a las empresas a afrontar el ritmo de aprendizaje de las personas pasantes. También, resulta importante mencionar la coordinación del MTE y SS (o SGTE) y el MGSM al momento de solicitar documentación, inscripciones y regulaciones a las empresas para que puedan adherir al programa, aliviando sus compromisos. No obstante, en organismos públicos municipales donde han adherido al citado programa y se ha instituido la iniciativa de trabajar en conjunto para aplicarlo no ha transcurrido con la misma suerte. Se observó tras recopilación de testimonios anteriormente citados que el ministerio no les concedió las herramientas ni las estructuras de capacitación, ni tampoco delegados encargados de acercar las estructuras psico técnicas, supervisar y asistir a profesionales y asistentes pertenecientes a los organismos del municipio encargados de llevar a la práctica tal programa. Otra falencia en la que reparamos y resaltamos es la informalización laboral que las PcD han transitado sus pasantías y sus continuaciones laborales, tanto en la DpD como en el MTE y SS (o SGTE). En lo que respecta a la formalidad laboral, no se ha registrado ni incorporado a la planta permanente a las PcD pasantes, de las cuales han sido privadas de prerrogativas⁵⁸ que el resto del conjunto de trabajadores justamente poseen.

⁵⁸ Siguiendo a Colorado (2017), los derechos laborales buscan la ecuanimidad de los factores de producción, trabajo y capital para que la productividad y las ocupaciones laborales le otorguen al trabajador y a su círculo familiar una calidad de vida óptima. Para que esto ocurra, existen normas jurídicas que amparan la regulación de los contratos laborales en pos de equiparar la relación patrón y trabajador.

La inclusión laboral se ha consumado y, durante el período señalado, se han incorporado al mercado laboral más de 600 PcD. Se ha alcanzado este objetivo mediante dos circunstancias. El acertado diseño y la correcta planificación con la que se ha elaborado y presentado el programa PIOE del MTE y SS (o SGTE) y la adecuada articulación intergubernamental que han entablado el ministerio de jurisdicción nacional y el municipio sanmartiniano de nivel local. Damos cuenta que la correlación señalada contribuye a que, mediante el trabajo mancomunado, se consiga alcanzar un programa inclusivo central al territorio municipal para que PcD residentes allí logren acceder a sus ofertas y así puedan incorporarse al mundo del trabajo.

A pesar de que la coordinación entre ambos niveles para poner en funcionamiento el programa PIOE y acercarlo a las personas residentes en el municipio bonaerense en el período señalado aconteció de manera acertada, contemplamos una disimilitud en lo que respecta al aporte, tanto económico como estructural, al sector privado y al estatal. Visualizando los testimonios recopilados, el MTE y SS (o SGTE) no enfatizó su colaboración para con las dependencias municipales como el DpD. Al mismo tiempo, no ha registrado a PcD para ocupar tareas en el sector público adherente a esta política pública, contrariamente a lo que incitó en el privado afiliado al mencionado programa. Esta situación genera una brecha desigual entre las PcD y el resto de la sociedad en lo que respecta a la equidad y al acceso a oportunidades.

Para concluir, recomendamos mediante el presente trabajo intensificar la igualdad de oportunidades, tal como lo indica el nombre del programa citado, para poder construir una sociedad y un mundo mejor y más equitativo. Focalizar en iniciativas que ayuden a PcD a conseguir un empleo o encontrar una ocupación que les produzca entusiasmo y les provea el sustento económico como lo hace el resto de la sociedad. Al mismo tiempo, el Estado, a través de la conducción de personas políticas y sus divisiones administrativas y gubernamentales, tiende a asistirles para que logren insertarse de lleno en el conjunto de la sociedad, acordando entre el conjunto de la clase política sin importar preferencias ideológicas. En esta parte, queremos resaltar la concordancia vital que significa para otorgar artilugios y metodologías pedagógicas de un estado nacional a otro municipal, a pesar que posean distinto color político y que al no observarse en las pasantías que adoptó la DpD municipal y careció por parte del ministerio nacional. Es indispensable mantener o mejorar el diálogo entre estamentos de distinto signo partidario y no regatear herramientas que sirvan para capacitar a pasantes que tanto necesitan. Otro punto a subrayar es la importancia de efectivizar y otorgar los derechos necesarios a las PcD para que puedan realizar sus

actividades con dignidad y estén amparados por el Estado. La igualdad comienza por obtener los mismos derechos entre ciudadanos y en este caso, por responsabilidad del mismo Estado no se ha cumplido, marginando derechos a personas que ya tienden a ser socialmente segregadas.

7. Bibliografía

Abberley, P. (2008) *El concepto de opresión y el desarrollo de una teoría social de la discapacidad*, en Len Barton (comp.), *Superar las barreras de la discapacidad*, Madrid, Morata, 34-50

- Abramovich, V., & Pautassi, L. (2009). Cap. 7. *El enfoque de derechos y la institucionalidad de las políticas sociales*, en Abramovich, V. y Pautassi, L.(comp.). *La revisión judicial de las políticas sociales. Estudio de casos*, 2-43.
- Alonso, Gutierrez, Merlinsky y Besana (2016) *El gobierno municipal frente al desafío de la articulación: políticas sociales y ambientales en el Conurbano Bonaerense*. UNSAM Edita.
- Bar, A. R. (2010). *La metodología cuantitativa y su uso en América Latina*. Cinta de moebio, (37), 1-14.
- Bazán, V. (2013). *El federalismo argentino: situación actual, cuestiones conflictivas y perspectivas*. *Estudios constitucionales*, 11(1), 37-88.
- Blutman, G., Estevez, A. M., Iturburu, M. S., & Cao, H. (2007). *Introducción a la administración pública Argentina: Nación, provincias, y municipios*. Editorial Biblos.
- Boneti, L.(2017) *Políticas públicas por dentro*. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : CLACSO ; San Pablo : Mercado de Letras.
- Cagliardini, G. (2011): *El municipio y sus funciones*; Universidad Nacional de Quilmes
- Cao, H. (2008, November). *La administración pública argentina: nación, provincias y municipios*. En ponencia presentada en el XIII Congreso Internacional del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD) sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Buenos Aires (pp. 4-7).
- Cetrángolo, O., & Jiménez, J. P. (2004). *Las relaciones entre niveles de gobierno en Argentina*. pp.118-119 <https://repositorio.cepal.org/items/583eac36-5028-4cbf-890a-272fd1f37c15>
- Naranjo Colorado, Luz Dary. 2017. *Las vicisitudes del nuevo derecho a la desconexión digital: Un análisis desde la base del derecho laboral*. Saber, Ciencia Y Libertad 12:49-57. <https://doi.org/10.18041/2382-3240/saber.2017v12n2.1531>
- Cravacuore D., Ilari S. y Villar A. (2004). *La articulación en la gestión municipal: Actores y políticas*. Universidad Nacional de Quilmes Editorial.
- De Lorenzo, R. (2004). *El futuro de los discapacitados en el mundo: el empleo como factor determinante para la inclusión*. Revista del ministerio de trabajo y asuntos sociales, 50, 73-89.
- D Elia, V. (2015). *Programas sociales en Argentina y bienestar: Impacto de la moratoria previsional y de la AUH*. <https://ideas.repec.org/p/pramprapa/63980.html>
- Diniz, D., Barbosa, L., & Santos, W. R. D. (2009). *Discapacidad, derechos humanos y justicia*. Sur. Revista Internacional de Direitos Humanos, 6, 64-77

Di Virgilio, M. M. y Solano, R. (2012): *Monitoreo y evaluación de políticas, programas y proyectos sociales*. Buenos Aires: CIPPEC y UNICEF.

Dirección General de Salud Mental; Ministerio de Salud del GCABA (2018); Informe sobre Empleo y Discapacidad: situación de la discapacidad mental. Ministerio de Salud GCBA

Feinstein, O. (2007). *Evaluación pragmática de políticas públicas*. ICE, Revista de Economía, (836)

Goyburu, M. L. (2015). *¿Coordinación intergubernamental en la Argentina? Una propuesta teórica y metodológica para la comparación de los Consejos Federales en la República Argentina*. Tesis de Maestría, Universidad Torcuato Di Tella.

Jordana, J. (2002). *Relaciones intergubernamentales y descentralización en América Latina. Casos de Argentina y Bolivia*. Documento de trabajo
<https://publications.iadb.org/es/publicacion/14571/relaciones-intergubernamentales-y-descentralizacion-en-america-latina-casos-de>

Leiras, M. (2013). *Las contradicciones aparentes del federalismo argentino y sus consecuencias políticas y sociales. Cuánto importan las instituciones*, 209-248.
https://marceloleiras.weebly.com/uploads/2/2/7/0/22705072/leiras_2013_las_contradicciones_aparentes_del_federalismo_argentino.pdf

Lijphart A. (2000) *Modelos de democracia. Formas de gobierno y resultados en treinta y seis países*, Barcelona: Ariel, 2000.

Loaiza, S. E. (2014). *Inclusión social y Políticas Públicas. Los Casos de los programas Fin Es y PROG. ES. AR*
https://repositoriosdigitales.mincyt.gob.ar/vufind/Record/BDUNCU_5eba6aac6da72de18a51e9493e819e4b

Mendoza, J. L. (2000). *¿Cuál es el rol del Estado?*. Revista de la Facultad de Ciencias Económicas, 5(15), 45-62
https://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/publicaciones/economia/15/pdf/rol_estado.pdf

Mensa, A. (2007), *El Estado municipal en Argentina* . núm. 17, pp. 23-48 Universidad de los Andes Mérida, Venezuela

Meny, Y. y Thoenig, J.-C. , (1992) *Las políticas públicas*.Barcelona: Editorial Ariel.

Olavarría Gambi, M. (2017), *Implementación de políticas públicas: lecciones para el diseño. Análisis de los casos de modernización de la gestión pública y de la reforma de salud en Chile*. Revista del CLAD Reforma y Democracia, núm. 67, pp. 95-124 Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo Venezuela

Organización Internacional del Trabajo (2017); Informe Mundial sobre la Protección Social 2014/15: Hacia la recuperación económica, el desarrollo inclusivo y la justicia social, Ginebra. OIT

Oszlack (2006) *Burocracia estatal: política y políticas públicas*; CABA. Revista Postdata. Vol. XI.

Pautassi, L. C., Arcidiacono, P., & Straschnoy, M. (2014). *Condicionando el cuidado: la asignación universal por hijo para la protección social en Argentina*. ICONOS Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-Sede Académica de Ecuador, Quito. En CONICET. pp. 61-75

https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/36361/CONICET_Digital_Nro.a0bc5c5a-2783-4586-adcf-7a256c78794b_A.pdf?sequence=2&isAllowed=y

Paz, G. (2016). *Políticas Públicas de Inclusión Social, formación ético-política de la comunidad UNQ y educación en Derechos Humanos. Una mirada desde el programa Conectar Igualdad*. Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes. Universidad Nacional de Quilmes.

<https://ridaa.unq.edu.ar/handle/20.500.11807/737>

Quilici, F. (2015). *Capítulo 1: Estados Democráticos Multinivel, Liberalismo Democrático y Comunidades Cívicas Estatales*, Tesis de Doctorado. UNSAM

https://www.unsam.edu.ar/escuelas/epyg/carrera/2018/Federalismo_y_Descentralizacion_2018-1ro_TM_Simpson-Quilici.pdf

Rodden, J. (2004) *Comparative Federalism and Decentralization: On Meaning and Measurement*. Comparative Politics 36, no. 4 : 481–500. <https://doi.org/10.2307/4150172>.

Rodríguez, S. y Cano A. (coord.) (2015): *Discapacidad y políticas públicas: la experiencia real de la juventud con discapacidad en España*, Editorial Catarata, Madrid

Sabatier P. y Mazmanian, D.,(1981) *Effective Policy Implementation*, D.C. Heat and Company.

Sánchez Silva, M. (2005). *La metodología en la investigación cualitativa (Artículos y Miscelánea)*. Mundo Siglo XXI. Revista del Centro de Investigaciones Económicas, Administrativas y Sociales del Instituto Politécnico Nacional CIECAS México D. F., México, 1: pp. 115-118.

Smulovitz, C., & Clemente, A. (2004). *Descentralización, sociedad civil y gobernabilidad democrática en Argentina*. En A. Clemente y C. Smulovitz (Comps.), *Descentralización, políticas sociales y participación democrática en Argentina*. Buenos Aires: Instituto Internacional de Medio Ambiente y Desarrollo–IIED-AL.

Soldano, D., y Andrenacci, L. (2006). *Aproximación a las teorías de la política social a partir del caso argentino. Problemas de política social en la Argentina contemporánea*, Prometeo Libros. Universidad Nacional de General Sarmiento, Buenos Aires. pp 17-79.

Tecco, C. (1997). *El gobierno municipal como promotor del desarrollo local-regional*. En García Delgado Daniel,(comp.), *Hacia un nuevo modelo de gestión local*, Buenos Aires, FLACSO, 49.

Tiranti, S. (2016). *Los dispositivos de gestión estatal, en busca de sentido estratégico: un aporte al campo de estudios sobre el Estado Nacional Argentino y sus instrumentos de políticas públicas* (artículos). *Revista Estado y Políticas Públicas*, 4 (7): 123-135.

Tirenni, J. (2013). *La política social argentina ante los desafíos de un Estado inclusivo (2003-2013)*. *Revista Estado y Políticas Públicas*, 1, 123-140.

Toboso Martín, M. (2018): *Diversidad funcional: hacia un nuevo paradigma en los estudios y en las políticas sobre discapacidad*, *Política y Sociedad*, 55(3), pp. 783-804.

Wright, Deil S. (1997). *Para entender las relaciones intergubernamentales*. México DF, Fondo de Cultura Económica.

7.1 Leyes, Decretos y Resoluciones citadas

Argentina. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Promoción de Empleo- Programa Promover la Igualdad en Oportunidades de Empleo. Resolución 124/2011. 2-Marzo-2011.

Argentina. Poder Ejecutivo Nacional. *Sistema de Protección Integral de Discapacitados*.(1981) Artículo N°4, inc. b de la ley N°22.431. 16 de Mayo de 1981

Argentina. Poder Ejecutivo Nacional. Conformación Organizativa.(2018) Decreto n° 802/2018. 5 de Septiembre de 2018

Argentina. Agencia Nacional de Discapacidad, Poder Ejecutivo Nacional. *Plan Nacional de Discapacidad. 2017-2022*. (2017) Decreto 868/2017. 26 de Octubre de 2017.

Constitución Nacional (1994), Segunda Parte: Autoridades de la Nación, Título Segundo, Artículo 122°

Constitución Nacional (1994), Primera Parte: Declaraciones, derechos y garantías. Título primero, Artículo 1°

Constitución Nacional (1994), Primera Parte: Declaraciones, derechos y garantías. Título primero, Artículo 5°

7.2 Entrevistas realizadas

Entrevista 1. Courceiro, Mónica. Coordinadora del area de atención a personas con discapacidad en la Agencia Territorial de San Martín (MTE y SS). General San Martín, Provincia de Buenos Aires. Modalidad: respuestas por e-mail. 2 de Mayo de 2022.

Entrevista 2. Losso, Noelia. Coordinadora del Centro de Oportunidades para la Inclusión (MGSM). General San Martín, Provincia de Buenos Aires. Modalidad presencial. 28 de Diciembre de 2022.

Entrevista 3. Rivero Haedo, Carlos. Administrador de la empresa alimenticia “Zafrán”. General San Martín, Provincia de Buenos Aires. Modalidad virtual por videollamada a través de la plataforma “Zoom”. 6 de Julio de 2023.

Entrevista 4. Pionizzio, Eva. Tutora de proyectos de pasantía laboral de la Dirección de Personas con Discapacidad (MGSM). General San Martín, Provincia de Buenos Aires. Modalidad: conversación telefónica por audios de la aplicación “Whatsapp”. 6 de Julio de 2023.

8. Anexos

Imagen 8, 9 y 10: Folletos informativos sobre el asesoramiento en temas de discapacidad, DPD, MGSM

ASESORAMIENTO

mSM

Personas con Discapacidad

Brindamos asistencia sobre diferentes trámites: CUD, pensión, pases de transporte, símbolo, préstamos de elementos ortopédicos, entre otros.

Centro de Encuentro Comunitario Billingham

Maipú 5762

Vie de 9 a 13 h

☎ 116 514 4918

Dirección de Personas con Discapacidad

Belgrano 3747, San Martín

☎ Tel 4830-0838/0598

✉ direcciondiscapacidadsm@gmail.com

📱 @discapacidad.sm




San Martín
sanmartin.gov.ar

+ Info
Dirección de
Personas con Discapacidad
4830-0598/0838

Fuente: Publicación de la DPD en su perfil de red social Instagram, 31/3/2023

CERTIFICADO ÚNICO DE DISCAPACIDAD (CUD)

Podés tramitar el CUD que te permite acceder a una cobertura integral médica, pase libre de transporte público, libre tránsito y estacionamiento, entre otros beneficios.

☎ 0800-777-88766

✉ sanmartincud@hotmail.com.ar

🏠 Hospital Municipal Diego E. Thompson
Avenida 33, San Martín

ESTACIONAMIENTO

Símbolo internacional de acceso para el libre tránsito y estacionamiento.

Si tenés CUD podés tramitarlo, sacando un turno en <https://www.argentina.gob.ar>. Luego concurrir al Departamento de Automotores de la Agencia Nacional de Discapacidad en la calle Ramsay 2250, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Estacionamiento medido municipal

Si tenés el Símbolo Internacional de acceso, ahorra tiempo registrando tu auto en la Municipalidad y estaciona sin costo. Acercate con CUD, Símbolo, DNI y cédula verde a la Central Unificada de Tránsito de San Martín.

☎ 4830-0446/0447

🏠 Perdriel 3187 esq. Saavedra, S. Martín

Municipalidad de San Martín

Permiso para estacionar en domicilio

Si querés reservar un espacio para estacionar en la puerta de tu casa presentá en Mesa de Entradas de la Municipalidad la siguiente documentación: CUD, nota de solicitud, conformidad de los copropietarios, copia de título del automotor, cédula verde, título de vivienda, DNI del titular y/o de la persona con discapacidad, boleta de Arba e impuestos municipales.

TELÉFONOS ÚTILES

• **AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD**
Tel: 0800-555-3472

• **ANSES Delegación San Martín**
Calle 77 N° 2048, San Martín, Tel: 130

• **INCLUIR SALUD (EX PROFE)**
Hospital Eva Perón (ex Castex): Ricardo Balbín 3200 - San Martín. Tel: 4724-3000

Hospital Manuel Belgrano: Av. de los Constituyentes y Melo, San Martín.

• **CNRT COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE** Tel: 0800-333-0300

• **DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL TRANSPORTE:**
Av. 7 N° 1267, PB e/58 y 59, La Plata. Tel: (0221) 4295 174. Reclamos: 0800-666-9666

• **COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN MARTÍN**
Patrocinio jurídico gratuito
Belgrano 4359, San Martín, Tel: 4754-2139

• **SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD**
Roque Sáenz Peña 530, CABA
Tel: 4344-2800 / 0800-222-72583

• **DEFENSORÍAS OFICIALES DE SAN MARTÍN**
Belgrano 4290, S. Martín Tel: 4724-5700

• **DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA PROV. DE BS AS**
Tel: 0800-222-5262

• **INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL SAN MARTÍN**
Pueyrredón 502, Tel: 4754-5052, San Martín.

Municipalidad de San Martín



DIRECCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Promovemos la inclusión de las personas con discapacidad en la comunidad.

Desarrollamos actividades culturales, deportivas, educativas, laborales y de capacitación y formación continua.

Fomentamos acciones de concientización y promoción de los derechos de las personas con discapacidad.

🏠 Belgrano 3747 Palacio Municipal
Planta Baja

☎ 4830-0598/0623

✉ discapacidad@sanmartin.gov.ar

San Martín

Municipalidad de San Martín

TALLERES

Te ofrecemos una gran variedad de talleres gratuitos culturales, deportivos, recreativos y de formación laboral, en las diferentes sedes, en donde podrás inscribirte y participar de los mismos.

CENTRO DE OPORTUNIDADES PARA LA INCLUSIÓN

Espacio de contención, formación y acompañamiento en donde podés desarrollar tus capacidades y habilidades creativas y laborales. Es un punto de promoción de la igualdad y la participación activa.

🏠 Savio 2500, esq. Berutti,
Villa Maipú

☎ 4830-0457/0458

✉ centrodeoportunidades@sanmartin.gov.ar

PRÉSTAMO DE ELEMENTOS ORTOPÉDICOS

Si necesitás algún elemento ortopédico (silla de ruedas estándar, muletas, andador, tripode, bastón), te prestamos uno en comodato y te asesoramos en la gestión del elemento definitivo. Acercate a la Dirección de Personas con Discapacidad con certificado de domicilio, negativa de Anses, DNI, historia clínica y orden médica.

Municipalidad de San Martín

SERVICIO DE ATENCIÓN PERSONALIZADA PARA PERSONAS SORDAS

Si sos una persona Sorda, acercate los martes de 11 a 13 hs y recibí atención directa y personalizada en Lengua de Señas Argentina.

SERVICIO GRATUITO DE INTÉRPRETE DE LENGUA DE SEÑAS ARGENTINA

Si sos una persona Sorda y necesitás realizar trámites y gestiones dentro del Partido de San Martín, podés solicitar -con anticipación- un intérprete de LSA a:

✉ accesibilidadlsa@sanmartin.gov.ar

☎ 11-6895-4747



TRANSPORTE

Si necesitás gestionar el pase libre de transporte para las líneas nacionales (líneas de colectivos del 001 al 199, trenes, subtes y micros de larga distancia) solo tenés que recortar y plastificar la parte inferior del CUD.

Si necesitás reservar PASAJES DE LARGA DISTANCIA, ingresá a:

<http://reservapasajes.cnrt.gob.ar/web/ingresar>

Municipalidad de San Martín

Si necesitás gestionar el pase libre multimodal de transporte para las líneas provinciales (líneas de colectivos del 200 al 499) ingresá a:

<https://www.gba.gov.ar/transporte>

O acercate a la Dirección de Personas con Discapacidad con CUD y DNI. (El pase llegará al municipio en 2 meses aproximadamente desde su solicitud).

Si necesitás gestionar el pase libre de la línea 670, acercate a la Dirección de Personas con Discapacidad con DNI, CUD y una foto 4x4.

En caso de extravío de alguno de los pases, realizá un acta de exposición civil en la Dirección de Mediación de la Municipalidad (calle Ramón Carrillo N° 2163, PB, San Martín). Luego concurrir a la Dirección de Personas con Discapacidad con DNI y CUD para tramitar nuevamente el pase extraviado.

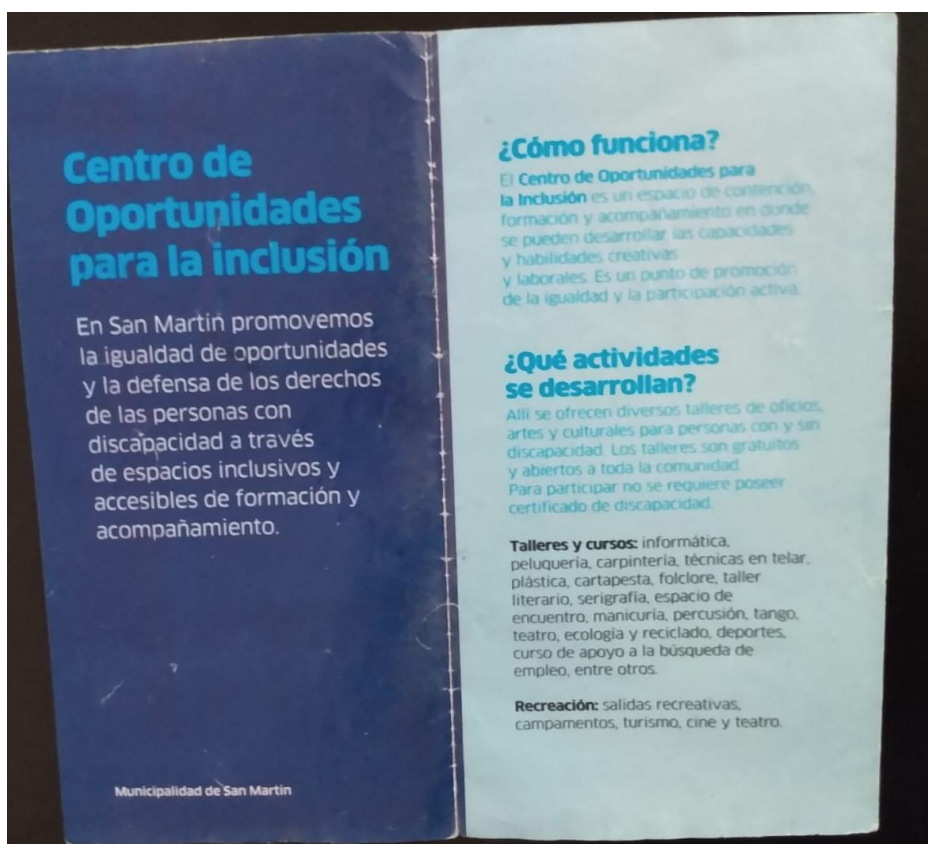
PROGRAMA LABORAL

Si estás buscando trabajo, podés llamar al 4830-0457/0458. Te ayudamos a construir tu perfil laboral, registramos tus datos personales en la plataforma de la Secretaría de Trabajo y Empleo de la Nación y te brindamos diferentes capacitaciones.

Imágenes 11 y 12 : Folleto informativo sobre el COPI, su misión y contactos



Fuente: Elaboración propia, 2022



Fuente: Elaboración propia, 2022

Imagen 13: Taller de huerta impartido en el COPI del MGSM



Fuente: Publicación de la DPD en su perfil de red social Instagram, 30/6/2023

Imagen 14: Jornada de fútbol adaptado llevada adelante en el CEMEF (centro municipal de educación física) coordinado con la DPD del MGSM



Fuente: Publicación de la DPD en su perfil de red social Instagram, 12/11/2022

Imagen 15: Taller de carpintería dictado en el COPI



Fuente: Publicación de la DPD en su perfil de red social Instagram, 21/6/2023

Imagen 16: Participación de talleres por la inclusión y el taller protegido fueguitos, coordinados con el COPI, en la feria manos en la plaza de San Martín



Fuente: Publicación de la DPD en su perfil de red social Instagram, 17/3/2023

Imagen 17: Muestra de cerámicas, tazas, vasos, portarrollos, utensilios, accesorios, alfombras, adornos y colgantes artesanales para comercializar.



Fuente: Elaboración propia, 2023

Imagen 18: Taller de encuadernación y cartapresta establecido en el COPI



Fuente: Publicación de la DPD en su perfil de red social Instagram, 2021

Imagen 19: Taller de manicura y peluquería impartido en el COPI



Fuente: Publicación de la DPD en su perfil de red social Instagram, 6/9/2022

Imagen 20: Taller de tambores “Tambores Para Todxs”, COPI



Fuente: Publicación de la DPD en su perfil de red social Instagram, 2022

Imagen 21: Taller de capacitación vial dictado en el COPI en coordinación con el programa “educación vial San Martín”)



Fuente: Publicación del Programa de Educación vial del MGSM en su perfil de red social Instagram, 28/7/2022

Imagen 22: Curso de apoyo a la búsqueda de empleo para PCD en el COPI



Fuente : Publicación de la DPD en su perfil de red social Instagram, 7/10/2021